

Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Dirección de Educación Municipal



+cerca de ti

# Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2016

## I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2016, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permita desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

- **La Calidad Educativa:** La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los “Otros Indicadores de Calidad Educativa”.  
Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.
- **Segregación e Inclusión:** Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Doce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.
- **Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema:** Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, lo que favorece la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.  
En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los Directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro**.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013 y actualmente el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N° 20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N° 20.370, Ley N° 20.248, Ley N° 20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N° 20.845 y las orientaciones del MINEDUC.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

I.-Introducción

II.-Resumen Ejecutivo

III.-Visión

IV.-Misión

V.-Diagnóstico

VI.-Objetivos y metas estratégicas

VII.-Políticas de la Educación Comunal

VIII.-Programas de Acción Priorizados

IX.- Programa presupuestario 2016.

X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos

XI.- Justificación Docente

Para realizar el diagnóstico del PADEM se utilizó la proyección de población del INE para el año 2012 Y 2015, la Encuesta Casen 2011, el Índice de Desarrollo Humano publicado por MIDEPLAN, estadísticas 2012 del Ministerio de Educación y la información que la Dirección de Educación posee en sus bases de datos, debido a que los datos del INE 2013, derivados del último CENSO se han cuestionado fuertemente por la comunidad nacional. También se constituyeron mesas de trabajo con la participación de Directores- Jefes Técnicos-Coordinadores PIE- representante de los Asistentes de la Educación- Senda Previene-Docentes- representantes de Centros de Padres.

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2015-2018) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

### **III. VISIÓN**

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos- tecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

### **IV. MISIÓN**

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a la comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes y los otros indicadores de calidad educativa en el contexto de la Ley General de Educación, ley de igualdad de oportunidades e inclusión social y la institucionalidad educacional vigente.

## **V. DIAGNÓSTICO**

### **5.1 Antecedentes Generales**

#### **5.1.1 Antecedentes Regionales**

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Bío Bío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37º 35' y 39º37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetros cuadrados.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

### **5.1.2 Antecedentes locales**

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%<sup>1</sup>.

### **5.1.3 Indicadores demográficos**

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

---

<sup>1</sup> Censo 2002

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

#### a. Cuadro 5.1 Población total 2012 y proyectada 2015 INE

Territorio	Año 2002	Año 2015	Variación (%)
País	15.116.435	17.865.185	18,18%
Región de la Araucanía	869.535	1.010.344	16,19%
Comuna de Angol	48.996	51.282	4,66%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2015 Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

#### b. Cuadro 5.2 Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2002		Año 2015		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2015
Comuna de Angol	23.770	25.226	24.526	26.742	94,23	91,71
Región de la Araucanía	430.698	438.837	499.931	510.413	98,15	97,94
País	7.447.695	7.668.740	8.839.232	9.025.953	97,12	97,93

#### c. Cuadro 5.3 Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	2012	Porcentaje según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.526	22,48	22,74	21,77
15 a 29	11.434	12.114	23,63	24,76	24,56
30 a 44	11.500	9.566	18,66	20,07	21,08
45 a 64	8.255	12.291	23,97	22,30	23,08
65 y más	4.489	5.771	11,26	10,12	9,52
<b>Total</b>	<b>48.996</b>	<b>51.268</b>	<b>100</b>	<b>99,99</b>	<b>100,01</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

#### d. Cuadro 5.4 Población Mapuche Provincia de Malleco, según Censo anterior

Ciudad	H	M	Total Población Mapuche	Porcentaje Población Mapuche	Total Habitantes
Angol	1196	1198	2394	4.8	48.996
Collipulli	1796	1742	3583	16.0	22.354
Curacautín	554	477	1021	6.0	16.970
Ercilla	2167	2035	4202	46.0	9041
Lonquimay	2303	2243	4546	44	10.237
Los Sauces	687	662	1349	18.0	7.581
Lumaco	2214	2047	4261	37.0	11.405
Purén	1259	1213	2472	19.0	12.868
Renaico	145	145	290	3.2	9.128
Traiguén	1614	1547	3161	16.0	19.534
Victoria	2781	2652	5433	19.0	28.044

Fuente: INE 2002

#### e. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2014.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- i. Un apellido de origen mapuche
- ii. Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- iii. Se reconozca como perteneciente a la etnia

Se observa que en dos establecimientos educacionales hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

#### f. Porcentajes de Alumnos/as Mapuches por Escuela/Liceo 2015

Establecimiento Educacional	Alumnos Origen Etnia Mapuche			
	H	M	Total	%
Liceo Comercial	35	56	91	15
Liceo E. Ballacey	33	28	61	8
Liceo M. Manosalva	8	9	17	13
Liceo J. Fernández S.	42	95	137	15.03
Colegio Aragón	42	58	100	10.3
Colegio Diego Dublé	73	84	157	17.7
H. Carrera	25	22	47	16.18
Nahuelbuta	31	18	49	16.3
María Sylvester Rasch	11	8	19	8.6
J. E. Bolívar	9	9	18	6.02
Huequén	24	22	46	13.6
Colegio Alemania	28	14	42	10.6
R. de Austria	7	4	11	25
Colonia M. Rodríguez	43	43	86	83,7
Regimiento Húsares	0	0	0	0
J. Ferriere Caire	0	0	0	0
Sta. Adriana	0	0	0	0
Chacaico	6	2	8	100
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>472</b>	<b>889</b>	<b>13</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2015.

La asignatura de Lengua Mapuzungun seguirá implementándose en dos establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 4° Básico: Escuela Colonia M. Rodríguez y Escuela Chacaico debido a que poseen más del 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; ambas escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor. No se aplica el programa a partir de 5° Básico por inexistencia de Planes y Programas. En el caso de la escuela República de Austria, se consultará a los padres y apoderados, si optan por la asignatura de Mapuzungun; de ser positivo, se implementará la asignatura a partir del 2016.

### g. Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2014

En el Contexto de la Ley N° 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica en marzo del año 2008 incluyendo todas las escuelas Básicas y Medias con enseñanza regular, entonces desde NT1 a 3° año Básico perciben Subvención Escolar Preferencial por cada uno de los estudiantes prioritarios señalados en el cuadro siguiente:

Cursos	Matrícula total 2015	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo E. Ballacey	749	245	32%
Liceo Comercial	647	311	48%
Liceo M. Manosalva	135	78	57%
Liceo J. Fernández S.	911	473	52%
Colegio Aragón	969	506	52%
Colegio Diego Dublé	882	636	72%
H. Carrera	283	215	75%
Nahuelbuta	301	230	76%
María Sylvester	219	185	84%
J. E. Bolívar	299	195	65%
Colegio Alemania	390	261	66%
Escuela Huequén	314	241	68%
Rep. De Austria	43	31	72%
Colonia M. Rodríguez	106	95	89%
Rgto. Húsares	36	31	86%
J. Ferriere Caire	35	33	94%
Santa Adriana	11	8	72%
Chacaico	8	5	62%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2015.

### h. Ingresos SEP 2015 proyectados.

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO SEP 2014	INGRESO SEP PROYECTADO A DICIEMBRE 2015	INGRESO SEP TOTAL
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	\$ 34.781.917	\$ 91.118.158	\$ 125.899.075
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217	5	\$ 5.300.486	\$ 24.438.850	\$ 29.739.336
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218	3	\$ 5.746.484	\$ 90.716.676	\$ 96.463.160
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219	1	\$ 29.662.182	\$ 133.664.994	\$ 163.328.176
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220	5	\$ 17.580.533	\$ 106.135.701	\$ 123.716.234
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	\$ 11.105.444	\$ 115.922.903	\$ 127.028.347
E-12	ESCUELA REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA	5224	8	\$ 30.978.075	\$ 175.383.849	\$ 206.361.924
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	\$ 10.508.129	\$ 88.134.474	\$ 98.641.603
E-18	ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	\$ 101.445.489	\$ 320.555.215	\$ 422.000.704
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	\$ 10.966.236	\$ 98.493.278	\$ 109.459.514
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	\$ 12.125.945	\$ 107.840.584	\$ 119.966.529
F-08	ESCUELA BASICA ARAGON	5229	9	\$ 129.387.966	\$ 268.734.765	\$ 398.122.731
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233	7	\$ 346.496	\$ 14.721.949	\$ 15.068.445
G-06	ESCUELA BASICA OSCAR MUÑOZ MORAGA	5238	8	\$ 8.198.349	\$ 820.216	\$ 8.018.565
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	\$ 456.053	\$ 15.537.690	\$ 15.993.743
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	\$ 5.294.823	\$ 43.495.272	\$ 48.790.095
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250	7	\$ 1.492.998	\$ 14.702.997	\$ 16.195.995
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255	8	\$ 2.281.670	\$ 4.502.669	\$ 6.784.339
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258	2	\$ 70.569	\$ 1.641.173	\$ 1.711.742
		TOTALES		\$416.728.844	\$1.716.560.413	\$2.133.289.257

FUENTE: Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de Sep., a Dic., están proyectados en base al mes de Agosto de 2015.

## i. Ingresos Proyecto de Integración Escolar (PIE) 2015.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO PIE 2014	INGRESO PIE PROYECTADO A DICIEMBRE 2015	INGRESO PIE TOTAL
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	\$ 30.624.257	\$ 66.968.305	\$ 97.592.562
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217	5	\$ 16.789.247	\$ 44.349.372	\$ 61.138.619
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220	5	\$ 34.668.107	\$ 90.353.292	\$ 125.020.399
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	\$ 51.041.556	\$ 93.452.318	\$ 144.493.874
E-12	ESCUELA REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA	5224	8	\$ 37.968.786	\$ 127.049.997	\$ 165.018.783
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	\$ 19.079.875	\$ 97.898.599	\$ 116.978.474
E-18	ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	\$ 119.012.738	\$ 239.668.152	\$ 358.680.890
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	\$ 12.991.114	\$ 90.341.144	\$ 103.332.258
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	\$ 28.279.559	\$ 94.052.575	\$ 122.332.134
F-08	ESCUELA BASICA ARAGON	5229	9	\$ 108.569.041	\$ 225.176.133	\$ 333.745.174
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	\$ 26.602.709	\$ 56.450.730	\$ 83.053.439
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	\$ 37.604.363	\$ 75.656.726	\$ 113.261.089
		TOTALES		\$523.230.352	\$1.301.417.343	\$1.824.647.695

FUENTE: Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de sep., a dic., están proyectados en base al mes de Agosto de 2015.

### 5.1.4.- Antecedentes socioeconómicos locales

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valga. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

El I.D.H. (Índice de Desarrollo Humano), es un instrumento de medición utilizado por el P.N.U.D. y el Ministerio de Desarrollo Social, (ex MIDEPLAN); mide el proceso de ampliación de las capacidades de las personas y considera principalmente seis factores: Equidad, Potenciación, Cooperación, Sustentabilidad, Seguridad o Productividad.

En Chile, el I.D.H. considera principalmente los siguientes factores:

- Salud
- Educación
- Ingresos

En Chile, este índice se calcula para todas las comunas y se determina sumando los puntajes obtenidos en cada factor y se divide por tres.

I.D.H.= Logro en Salud + Logro en Educación + Logro en Ingresos

### Índice de Desarrollo Humano (Angol)

Región	Comuna	I.D.H.	Ranking
R.M	Vitacura	0.949	1
R.M	Las Condes	0.933	2
IX	Angol	0.659	119
IX	Collipulli	0.633	286
IX	Renaico	0.615	314
IX	Ercilla	0.609	320
IX	Lumaco	0.603	328

Fuente: CASEN 2006 y MINSAL.

En el Índice de Desarrollo Humano de Angol, el año 2003, tenía en salud un índice de 0.686 y estaba ubicado en el lugar 200, mientras que en educación tenía un índice de 0,751, lo que lo ubicaba en el lugar 145 entre las comunas del país. En relación con el ingreso su índice era de 0.542 y estaba en el lugar 286. Considerando los tres indicadores anteriores su índice de desarrollo humano era de 0.659 y se ubicaba en el lugar 228.

En relación con los indicadores de pobreza, considerando la información entregada por la encuesta CASEN 2009, el porcentaje de población angolina en condiciones de pobreza es de 37,6%.

#### 5.1.5 Antecedentes educacionales de la comuna

Como ya se señaló, el Índice de Desarrollo Humano de Angol pasó del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, **su educación es el factor mejor evaluado**. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel de instrucción. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

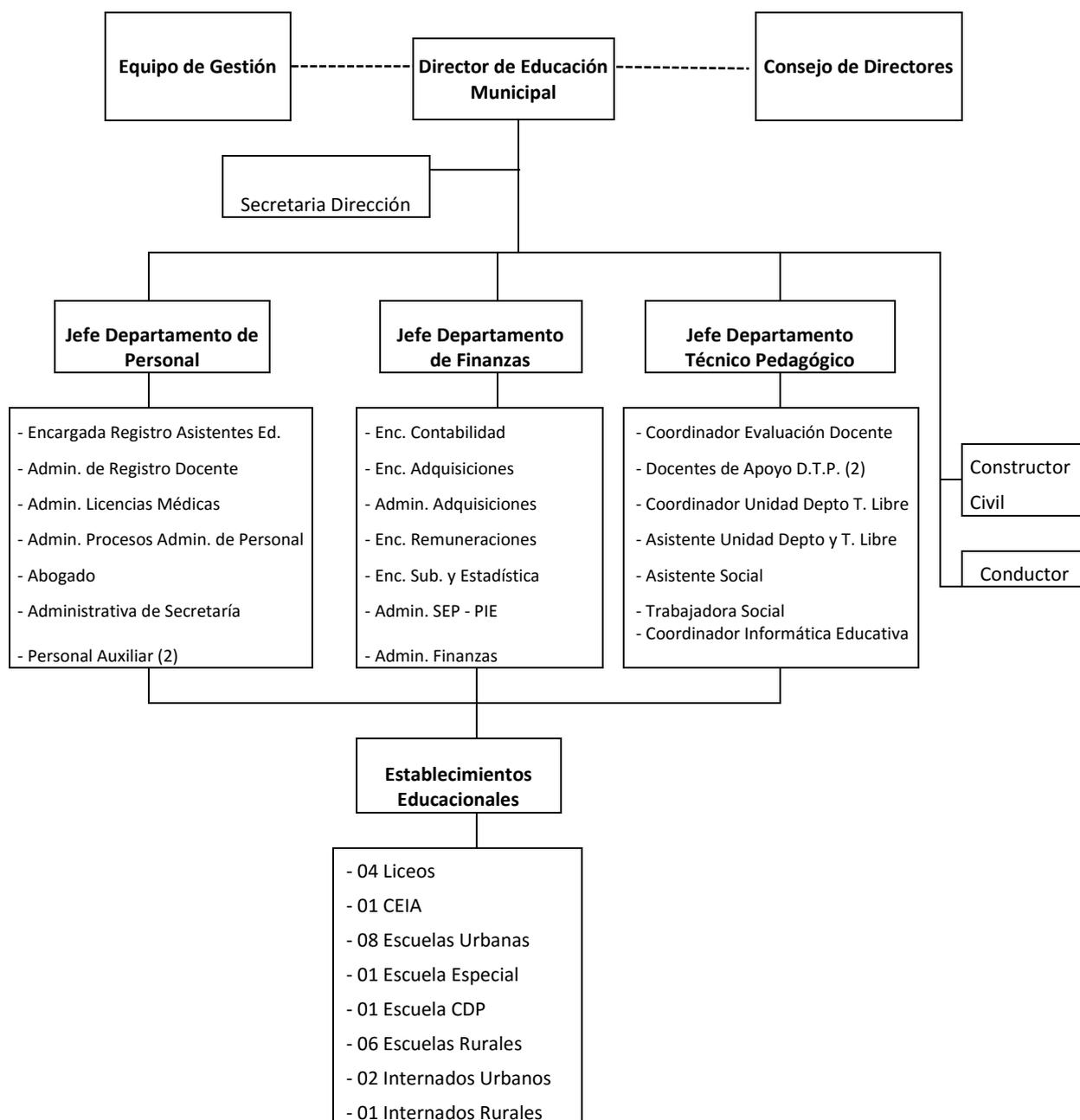
##### 5.1.5.1 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, ante la necesidad de adaptarse a los nuevos requerimientos, tanto internos como externos ha debido modificar su estructura, ampliando las áreas de cobertura técnicas y profesionales. Es así como se ha incorporado con media jornada un profesional Abogado, quien presta sus servicios tanto en temas sumariales, como en toda materia atinente a su formación jurídica. De igual forma, se contrató con horario completo y dependiendo directamente de la Dirección, un Constructor Civil, quien tiene a su cargo la formulación de proyectos en el área de infraestructura y la supervisión en su ejecución, para poder dar cumplimiento a exigencias impuestas por el Ministerio de Educación en torno a la utilización de diferentes recursos financieros que han sido recibidos.

Para el período 2016, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 01 Director
- 01 Jefe de Técnico Pedagógico
- 01 Jefe de Finanzas
- 01 Jefe de Personal
- 03 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 08 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 07 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 08 Funcionarios del Depto. de Personal

**ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL**

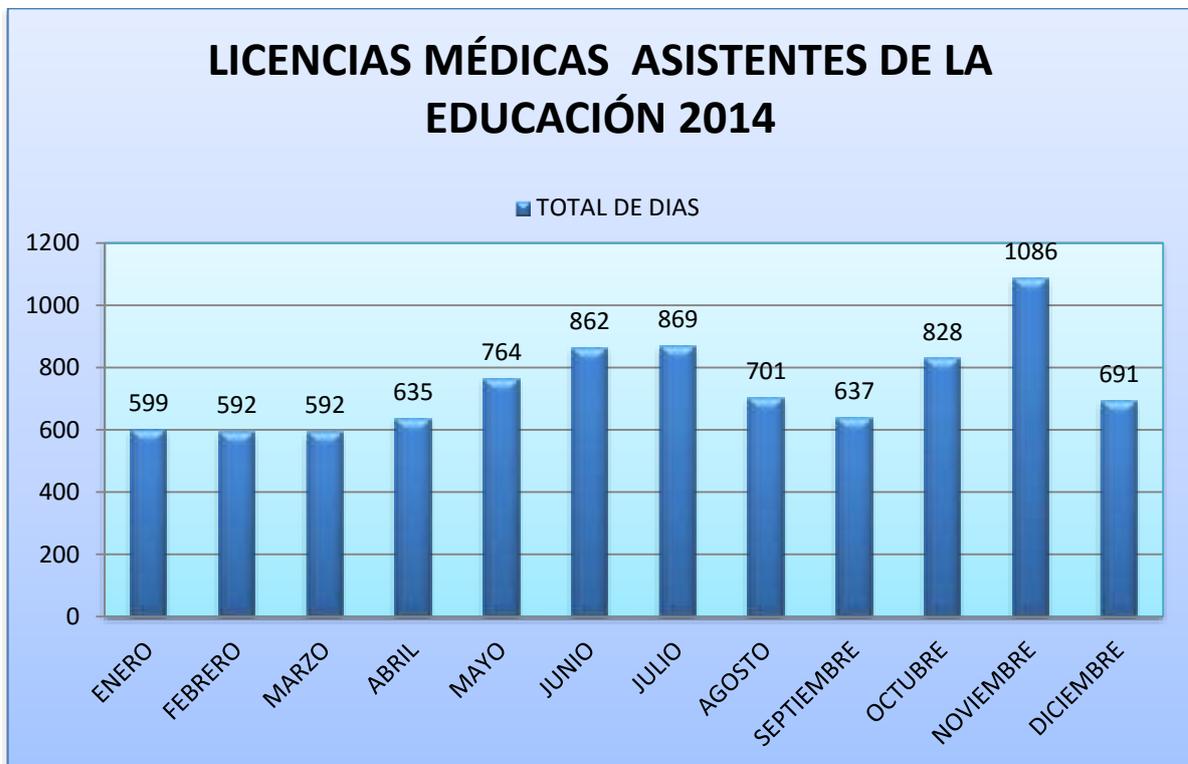
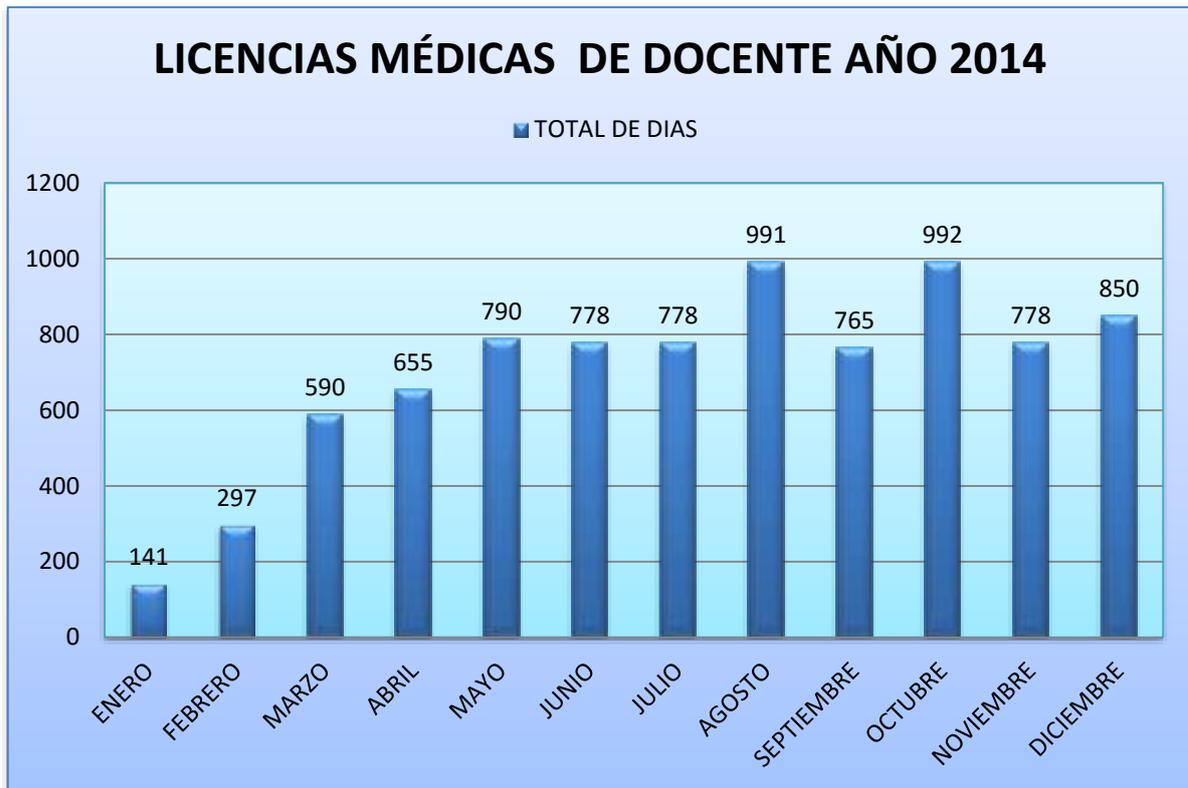


**5.1.5.2.- Recursos Humanos del Sistema y política de personal.**

Durante el año 2015 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 902 personas con 34.261 horas y se distribuyen de la siguiente forma:

Función	Nº de Personas	Nº de Horas
Docente Superior	37	1628
Docente	398	14567
Paradocentes	179	6759
Administrativo	40	1722
Auxiliar	91	3852
Asistentes SEP	117	4224
Asistentes PIE	40	1509
<b>Totales</b>	<b>902</b>	<b>4261</b>

### 5.1.5.3.-Licencias Médicas



#### 5.1.5.4.- Oferta Educacional de la Comuna

El Sistema Educacional Municipal de Angol atiende a 6950 estudiantes lo que representa cerca de un 50% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESTABL	R.B.D.	TIPO ESTABL.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL Y/O MODALIDAD	NIVELES DE ATENCIÓN
A-4	005216-7	ENS. MEDIA T-P	ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° Medio
B-1	005217-5	ENS. MEDIA T-P	MERCEDES MANOSALVA A.	T P	1° A 4° Medio
B-3	005218-3	ENS. MEDIA H-C	ENRIQUE BALLACEY C.	H-C	7° a 4° Medio
C-2	005219-1	ENS. MEDIA T-P	JUANITA FERNANDEZ SOLAR	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	005220-5	E.G.B.	HERMANOS CARRERA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-1	005221-3	E.G.B.	NAHUELBUTA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-12	005224-8	E.G.B.	REP. FEDERAL ALEMANIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-13	005225-6	E.G.B.	MARÍA SYLVESTER R.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-18	005226-4	E.G.B.	DIEGO DUBLE URRUTIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-25	005227-2	E.G.B.	JOSE BOLIVAR H.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-36	005228-0	E.G.B.	VILLA HUEQUEN	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-8	005229-9	E.G.B.	ARAGON	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-32	005230-2	ED. ESPECIAL	ESPAÑA	ESPECIAL	-----
F-41	005233-7	E.G.B.	JUAN FERREIRE C.	BASICA	1° A 8°
F-48	005232-9	E. BAS. CARCEL	MIGUEL AMUNATEGUI	ED. BASICA ADULTOS	1° a 8° BASICO
G-26	005248-5	E.G.B.	REPUBLICA DE AUSTRIA	BASICA	1° A 8°
G-27	005249-3	E.G.B.	MANUEL RODRIGUEZ	Educ. Parv. Y Básica	K. ° A 8°
G-28	005250-7	E.G.B.	REGIMIENTO HUSARES	BASICA	1° A 8°
G-39	005255-8	E.G.B.	SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6°
G-44	005258-2	E.G.B.	CHACAICO	BASICA	1° A 6°
C.E.I.A.	019993-1	E.G.B.	ANTONIO ACEVEDO	ENS. MEDIA T-P	Y anexo en escuela Miguel Amunátegui. NIVEL 1,2
		ENS. MEDIA H-C			NIVEL 1,2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2015)

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2014 y la proyección 2015.

NIVELES	N° E.E. 2015	N° E.E. Proyectados 2016
BASICA URBANA COMPLETA 1° A 8°	8	8
BASICA RURAL 1° A 6°	2	2
BASICA RURAL 1° A 8° S/INT	3	3
BASICA RURAL 1° A 8° C/INT	1	1
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P	3	3
EDUCACIÓN CARCELARIA	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A	1	1
TOTAL	21	21

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2015)

### 5.1.5.5.-Tendencia Matrícula Del Sistema Comunal De Educación

Establecimiento	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Liceo Comercial Armando Bravo B.	860	778	733	647
Liceo Mercedes Manosalva Arévalo	256	220	160	135
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	705	724	733	749
Liceo Juanita Fernández Solar	985	987	925	911
Colegio Hermanos Carrera	296	313	295	283
Escuela Nahuelbuta	318	276	309	301
Colegio República Federal Alemania	310	311	331	390
Colegio María Sylvester	245	230	223	219
Colegio Diego Dublé Urrutia	797	804	865	882
Escuela José Elías Bolívar	352	343	298	299
Escuela villa Huequen	266	275	261	314
Colegio Aragón	909	902	907	969
Escuela España	45	44	40	38
Escuela Miguel Luis Amunategui	61	46	39	41
Escuela Juan Ferriere Caire	45	35	33	35
Escuela República de Austria	46	53	47	43
Escuela Colonia Manuel Rodríguez	101	100	107	106
Escuela Regimiento Húsares	43	43	39	36
Escuela Santa Adriana	12	11	11	11
Escuela Chacaico	4	7	7	8
C.E.I.A	415	489	456	496
<b>TOTALES</b>	<b>7.247</b>	<b>7.021</b>	<b>6832</b>	<b>6913</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2015)

### 5.1.5.6.-Estudiantes Colegios Municipalizados con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2015.

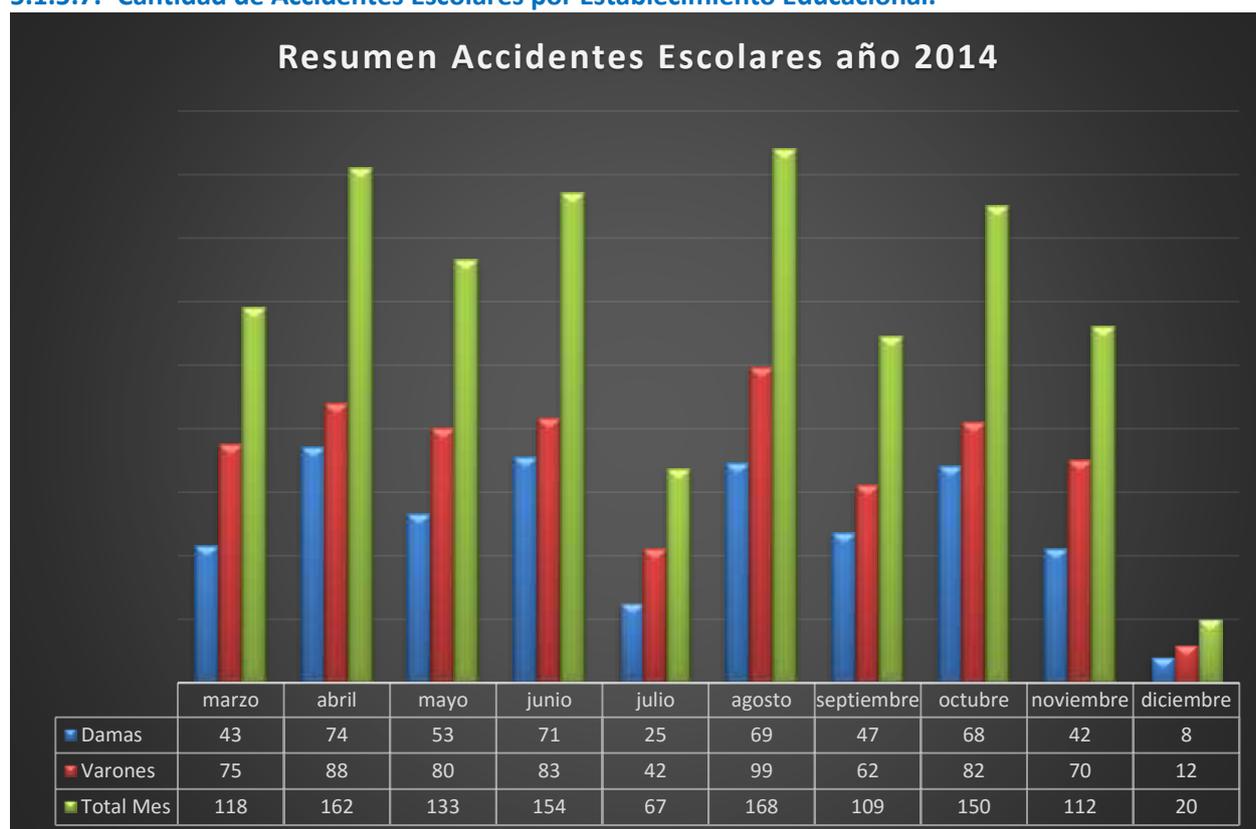
Establecimientos	Curso	N° de alumnos en tratamiento	
		Neurológico	Psiquiátrico Infantil
E. Básica	NT1	3	1
	NT2	6	0
	1°	12	4
	2°	15	2
	3°	15	6
	4°	23	5
	5°	25	4
	6°	21	4
	7°	15	2
8°	12	6	
<b>Total</b>		<b>147</b>	<b>34</b>

Colegios E. Media	Curso	N° de alumnos en tratamiento	
		Neurológico	Psiquiátrico Infantil
E. Media	1° medio	6	9
	2° medio	3	9
	3° medio	4	5
	4° medio	5	3
	<b>Total</b>		<b>18</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2015)

### 5.1.5.7.- Cantidad de Accidentes Escolares por Establecimiento Educacional.



### 5.1.5.8.-Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.

#### a. Indicadores de eficiencia internos 2014

Establecmto. Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2014		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Retención
	Matr.	%	Traslados	%	Retiros	%	Matr.	%	Aprobados	%	Reprobados	%		
Alemania	349	96.9%	31	8.6%	3	0.8%	360	100%	323	89.7%	3	0.8%	93.92%	90.2%
Aragón	916	100%	37	4%	0	0%	907	100%	902	99.4%	5	0.5%	91%	95.9%
Hnos Carrera	300	100%	8	2.5%	0	0%	298	100%	285	96%	13	4%	87.3%	97.3%
Diego Dublé	869	100%	27	3.1%	2	0.2%	871	100%	850	97.5%	21	2.5%	82.8%	98.9%
José Elías Bolívar	298	100%	2	1%	0	0%	296	100%	226	94.01%	13	5.09%	88.8%	99.3%
Nahuelbuta	307	100%	0	0	4	1.2%	304	99%	295	97%	9	3%	95.25%	98.6%
María Sylvester	223	100%	8	4%	0	0	228	100%	222	97%	6	3%	93%	96.4%
Villa Huequén	256	100%	3	1.17%	0	0	262	100%	256	97.70%	6	2.3%	86.7%	98.8%
Liceo Ballacey	98	100%	0	0	0	0	98	100%	98	100%	0	0	95%	100%
Juan Ferriere	34	100%	1	2.9%	0	0%	33	97%	32	97%	1	3%	90%	97.0%
República de Austria	47	100%	0	0%	1	2%	50	100%	49	100%	0	0%	95%	97.8%
Colonia Manuel Rodríguez	107	100%	3	2.8	0	0%	107	100%	102	95.3	5	4.6%	92.6%	98.1%
Regimiento Húsares	38	100%	2	5%	0	0%	40	100%	40	100%	0	0%	91%	94.7%
Sta Adriana	11	100%	0	0	0	0	11	100%	10	90%	1	10%	95%	100%
Oscr Muñoz	13	100%	6	46%	0	0%	7	100%	7	100%	0	0%	95%	53.8%
Chacaico	7	100%	0	0%	0	0%	7	100%	7	100%	0	0%	92%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3873</b>	<b>99.7%</b>	<b>128</b>	<b>7.3%</b>	<b>10</b>	<b>1%</b>	<b>3879</b>	<b>99%</b>	<b>3704</b>	<b>97%</b>	<b>83</b>	<b>3.5%</b>	<b>91%</b>	<b>94%</b>

## Indicadores de eficiencia internos escuela especial y educación de adultos 2014

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2014		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total retención
L.Amunategui: Escuela Cárcel	42	100%	0	0%	18	46%	39	92.85%	22	61%	14	39%	95%	58.1%
Escuela Especial España	44	100%	----	-----	10	20,4%	49	100%	49	100%	---	-----	85.8%	77.2%
CEIA(Centro Integrado de Adultos)	647	100%	0	0%	224	35%	423	65%	357	85%	63	15%	98%	65.3%
<b>TOTAL</b>	<b>733</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>252</b>	<b>34%</b>	<b>511</b>	<b>86%</b>	<b>428</b>	<b>82%</b>	<b>77</b>	<b>27%</b>	<b>92%</b>	<b>66.3%</b>

## Indicadores de eficiencia internos liceos año 2014

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2014		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total Retención
A.Bravo B.	765	100%	8	1%	105	13%	678	87%	595	88%	84	12%	91%	85.2%
E. Ballacey	664	100%	38	5%	0	0	626	94%	594	95%	32	5%	93%	94.2%
J. Fernández S.	975	100%	55	5.57%	30	3.03%	902	92%	806	89.35%	96	10.65%	85.20%	91.2%
M. Manosalva	193	100%	12	6.2%	16	8.2%	138	72%	128	92.8%	10	7.2%	70%	85.4%
<b>TOTAL</b>	<b>2597</b>	<b>100%</b>	<b>113</b>	<b>4.4%</b>	<b>151</b>	<b>8%</b>	<b>2344</b>	<b>86%</b>	<b>2123</b>	<b>91%</b>	<b>222</b>	<b>8.5%</b>	<b>85%</b>	<b>89%</b>

### b. Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2014.

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados			Deserción		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Básica Urbana	3321	3570	3707	3095	2235	3538	93	116	77	14	53	127
Básica Rural	289	277	255	278	261	247	12	16	7	6	2	13
Media Urbana	2623	2476	2344	2440	3417	2123	183	251	222	231	166	264
Educ.Adultos	371	293	462	332	329	49	39	53	0	248	251	242
Educ.Especial	46	35	49	46	35	49	0	0	63	5	9	10
<b>TOTALES</b>	<b>6650</b>	<b>6651</b>	<b>6817</b>	<b>6191</b>	<b>6277</b>	<b>6006</b>	<b>327</b>	<b>436</b>	<b>369</b>	<b>504</b>	<b>481</b>	<b>656</b>

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2014)

### c. Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	Año 2012		Año 2013		Año 2014	
1	Matrícula General	7247	100	7697	100%	7203	100%
2	Matrícula Efectiva	6650	91.0	6651	88.23%	6817	94%
3	Trasladados:	316	4.5	359	6%	241	3%
8	Retiros/ Deserción	256	3.5	481	14.1%	656	9%
9	Aprobados	6191	93	6277	85.01%	6006	88%
10	Reprobados	327	5.0	6242	12.4%	369	5%

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2014)

### 5.1.5.9.- REFERENTES DE CALIDAD EDUCATIVOS EXTERNOS: SIMCE AÑO 2012, 2013 y 2014.

TENDENCIA: Resultados SIMCE 2° año básico Escuelas Urbanas.						
Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE 2014	NSE	Leng. 2012	Leng. 2013	Leng. 2014
M. Sylvester	21	86.85%	Bajo	221	236	254
Nahuelbuta	30	86.22%	M. Bajo	236	238	247
C. Aragón	94	91.25%	Medio	254	274	258
D. Dublé	95	91.92%	M. Bajo	248	253	256
Huequén	21	82.98%	Bajo	228	246	237
H. Carrera	25	80.70%	M. Bajo	232	227	212
J.E. Bolívar	25	9145%	M. Bajo	244	242	247
C Alemania	30	69.05%	Bajo	239	253	259

TENDENCIA: Resultados de 2° año básico Escuelas Rurales						
Escuelas	N° alumnos	IVE 2014	NSE	Leng. 2012	Leng. 2013	Leng. 2014
Sta. Adriana	1	84.62%	Bajo	235	267	--
R. de Austria	6	92.59%	Bajo	228	309	254
Rgto. Húsares	1	100%	Bajo	234	226	--
J. Ferriere C	2	97.30%	Bajo	259	213	280
M. Rodríguez	8	98.70%	Bajo	181	265	218
Oscar Muñoz	--	100%	Bajo	211	193	--
Chacaico	2	42.86%	Bajo	231	--	163

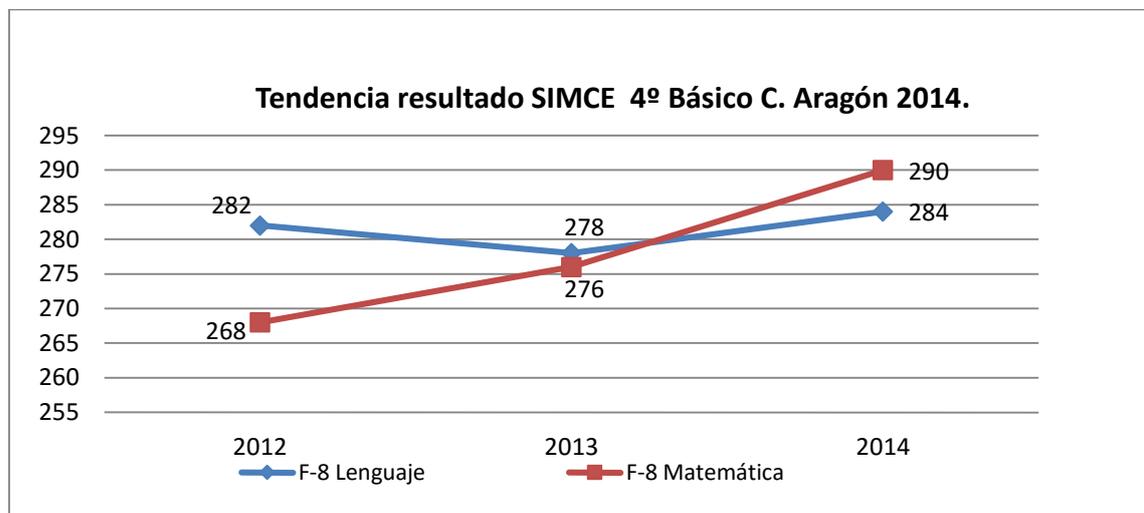
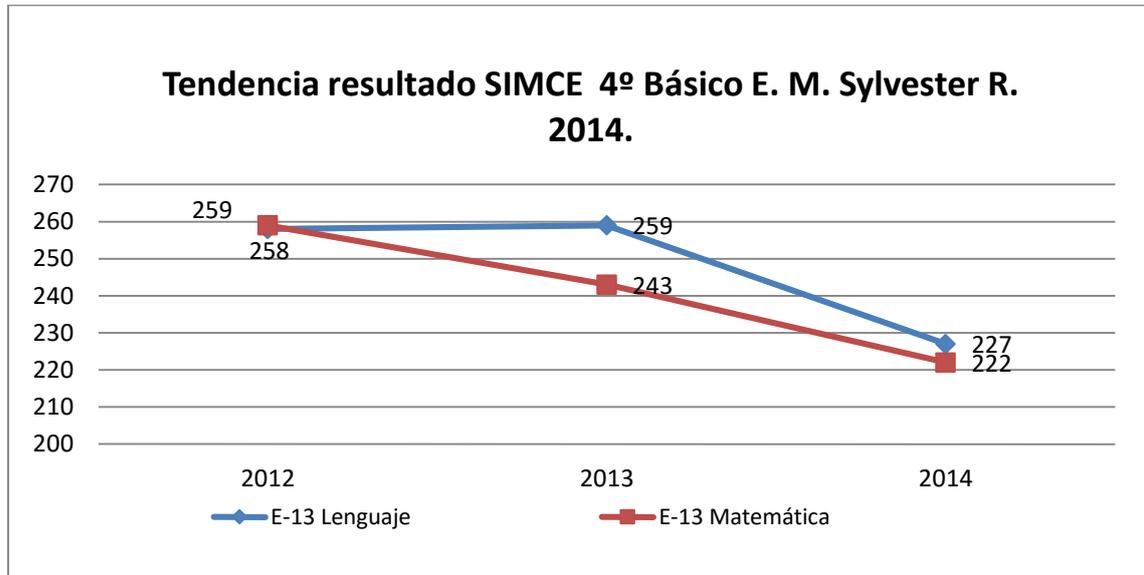
Resultados SIMCE de 4° año básico 2014 Escuelas Urbanas.									
Las pruebas SIMCE 2014 fueron aplicadas en 4° básico en octubre 2014 al 95% del total de la matrícula. Diferencia con el año 2013 y año 2012 en Historia .									
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.2014	Dif. 2013	Mat. 2014	Dif. 2013	His. 2014	Dif. 2013.
M. Sylvester	17	86.85%	Bajo	227	(-32)	222	(-21)	229	(-7)
Nahuelbuta	22	86.22%	M.Bajo	265	(+37)	250	(+15)	255	(-1)
C. Aragón	90	91.25%	M.Bajo	284	(+6)	290	(+14)	278	(-1)
D. Dublé	68	91.92%	M.Bajo	272	(-12)	281	(-11)	257	(-12)
Huequén	19	82.98%	Bajo	249	(+7)	266	(+14)	228	(-27)
H. Carrera	26	80.70%	Bajo	218	(-46)	218	(-36)	227	(-16)
J.E. Bolívar	29	9145%	M.Bajo	260	(+13)	259	(+19)	244	(-9)
C Alemania	18	69.05%	Bajo	265	(+50)	266	(+27)	254	(+13)

Muestran una tendencia más bien fluctuante, tanto en lenguaje como en matemática, si se consideran las mediciones de los últimos 3 años (bajan-se mantienen-suben), aunque en 2014 hubo aumento significativo.

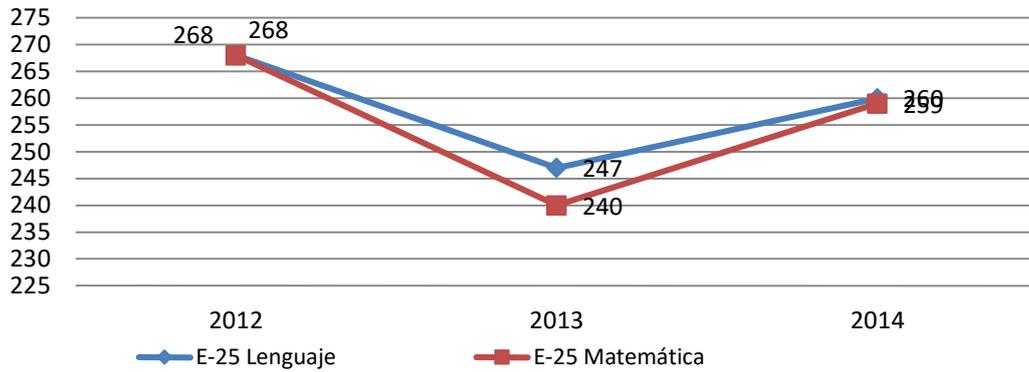
**TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° año Básico : 2012-2013-2014**

Escuelas	Lenguaje			Matemática		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
M.Sylvester	227	259	258	222	243	259
Nahuelbuta	265	228	257	250	235	236
C. Aragón	284	278	282	290	276	268
D. Dublé	272	284	274	281	292	274
Huequén	249	242	255	266	252	253
H. Carrera	218	264	249	218	254	248
J. E. Bolívar	260	247	268	259	240	268
C Alemania	265	215	241	266	239	249

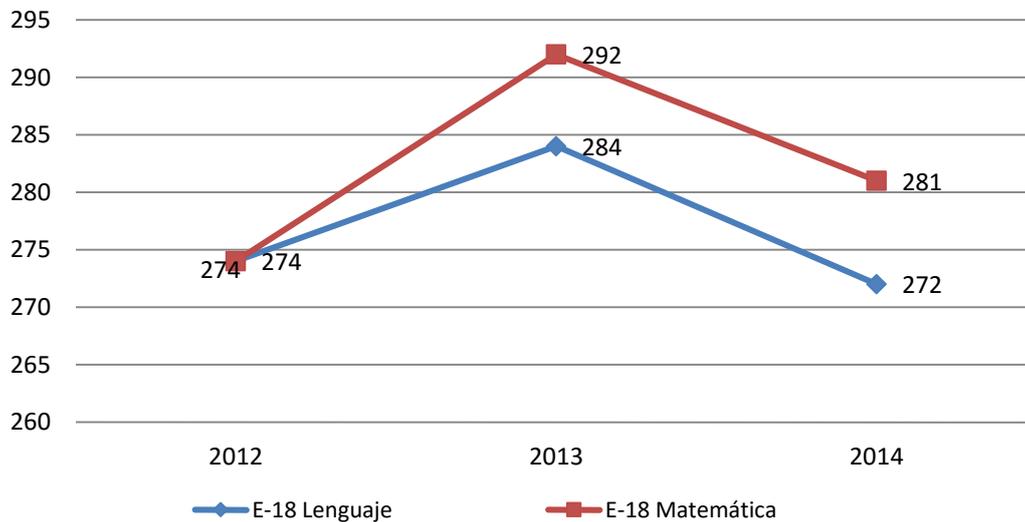
Tabla resumen: archivos DEM.



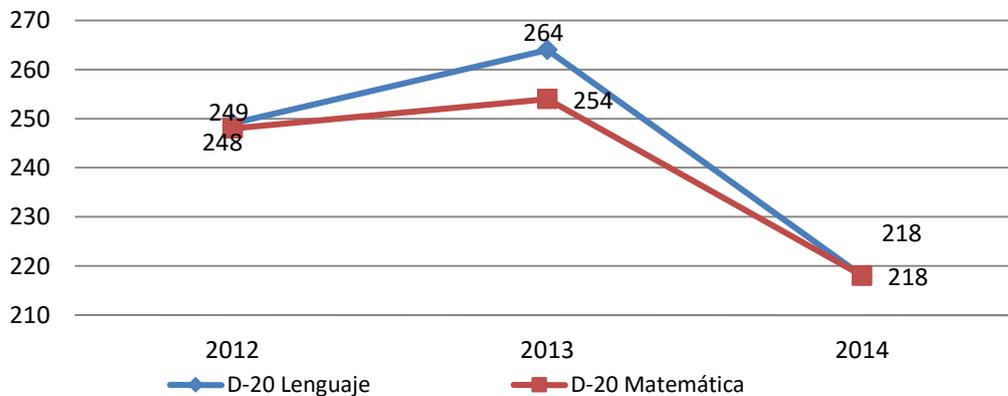
**Tendencia resultado SIMCE 4º Básico J. E. Bolívar 2014.**



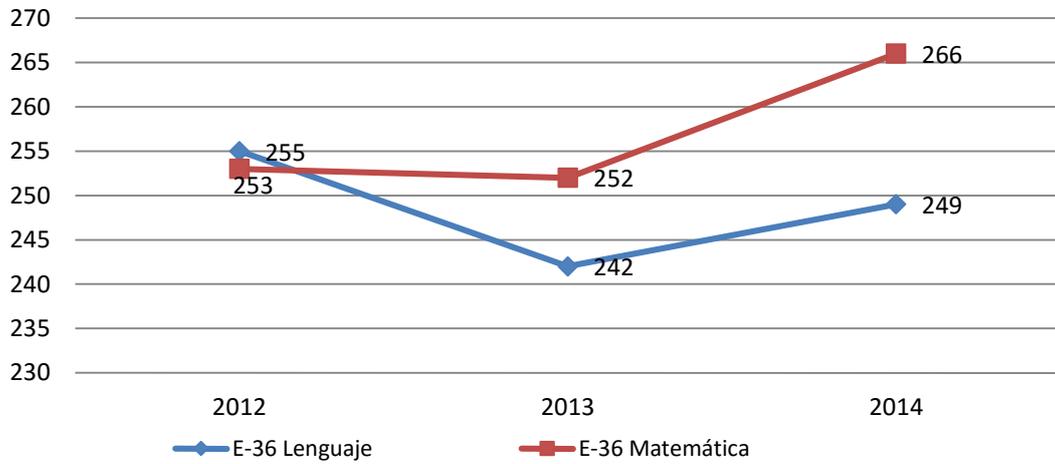
**Tendencia resultado SIMCE 4º Básico D. Dublé 2014.**



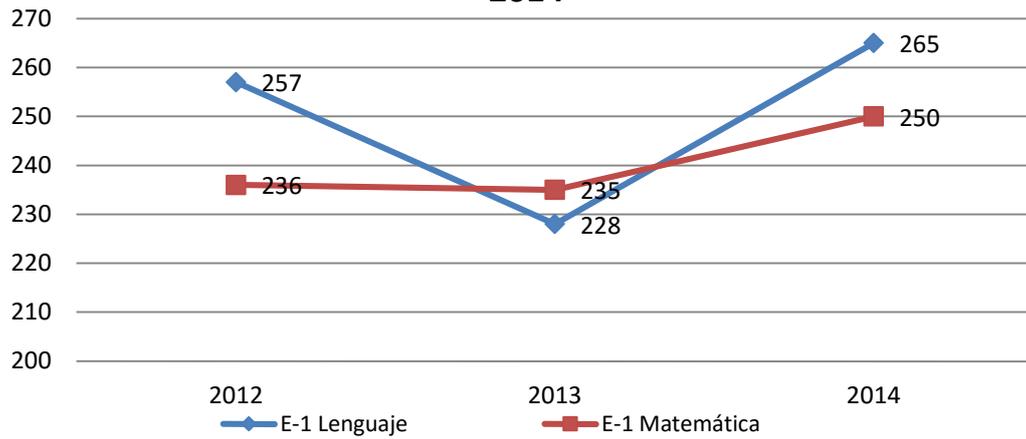
**Resultado SIMCE 4º Básico Esc. Hnos. Carrera**



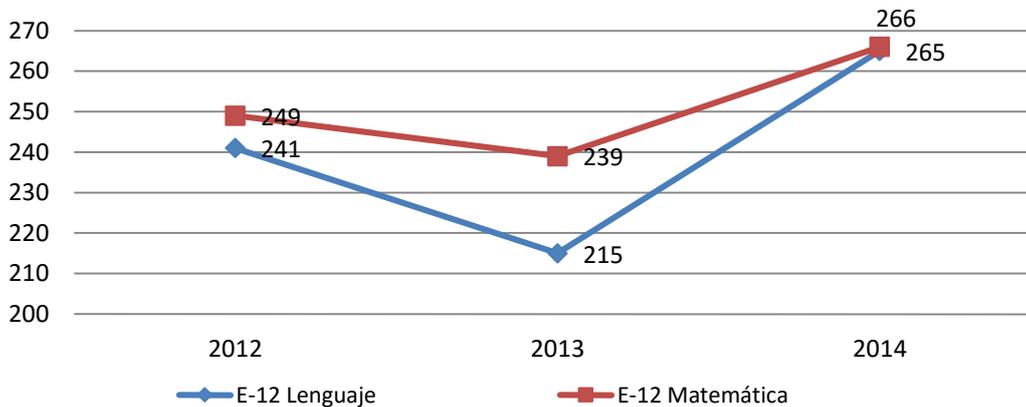
### Resultado SIMCE 4º Básico Esc. Huequén 2014.



### Tendencia resultado SIMCE 4º Básico E. Nahuelbuta 2014



### Resultado SIMCE 4º Básico Esc. Alemania 2014



Resultados de 6° año básico 2014 Escuelas Urbanas								
Las pruebas SIMCE 2014 fueron aplicadas en ° 6 básico en octubre al 95% del total de la matrícula. Comparación con GSE similar.								
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Comp. GSE	Mat.	Comp. GSE	Prom.
M. Sylvester	20	86.85%	Bajo	195	-39	209	-18	202
Nahuelbuta	25	86.22%	M. Bajo	238	-32	239	-18	238
C. Aragón	95	91.25%	M. Bajo	255	+9	241	+6	248
D. Dublé	94	91.92%	M. Bajo	248	-7	253	+2	250
Huequén	14	82.98%	Bajo	203	-2	217	+5	210
H. Carrera	36	80.70%	Bajo	233	-4	235	-8	234
J.E. Bolívar	25	91.45%	M. Bajo	230	-9	227	+9	228
C Alemania	22	69.05%	Bajo	231	-28	223	-12	227

Resultados de 6° año básico 2014 Escuela Rurales					
Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Mat
Sta. Adriana	2	84.62%	Bajo	278	275
R. de Austria	7	92.59%	Bajo	204	216
Rgto. Húsares	4	100%	Bajo	279	233
J. Ferriere C	6	97.30%	Bajo	233	198
M. Rodríguez	6	98.70%	Bajo	253	258
Chacaico	---	----	Bajo	---	---

#### 5.1.5.10.-ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES

##### a. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES 4° BÁSICO: LENGUAJE Y MATEMÁTICA

TENDENCIA: Rendimiento SIMCE Octavos Años Básicos 2011-2014													
ESTABLECIMIENTOS		LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP. NATURALEZA		
Nº	Nombre	2011	2013	2014	2011	2013	2014	2011	2013	2014	2011	2013	2014
B-03	Liceo Ballacey Cottreau	--	307	300	--	320	324	--	--	319	--	--	--
D-020	Hermanos Carrera	270	261	248	272	249	249	292	--	250	296	273	--
E-001	Nahuelbuta	260	226	208	253	236	230	249	--	234	267	250	--
E-012	República Federal Alemania	250	233	196	247	229	217	233	--	211	255	247	--
E-013	María Sylvester Rasch	224	225	212	232	226	212	249	--	232	232	220	--
E-018	Diego Dublé Urrutia	250	253	227	259	253	259	255	--	255	257	263	--
E-025	José Elías Bolívar Herrera	227	221	222	229	218	226	244	--	254	249	240	--
E-036	Villa Huequén	243	245	243	243	246	248	230	--	243	249	260	--
F-008	Aragón	271	256	239	271	258	246	266	--	252	273	268	--
F-041	Juan Ferriere Caire	225	184	245	221	205	257	225	--	243	237	232	--
G-026	República de Austria	260	236	214	227	220	---	235	--	--	277	233	--
G-027	Colonia Manuel Rodríguez	225	214	258	221	184	263	215	--	243	237	239	--
G-028	Regimiento Húsares	-	235	189	-	243	232	-	--	220	-	248	--

N. de Logros 4° Básico 2014 Establecimientos Municipales		Lenguaje Estándares de aprendizaje			Matemática Estándares de aprendizaje		
Escuelas	N° ALS.	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
M.Sylvester	17	17.6%	11.8%	70.6%	---	37.5%	62.5%
Nahuelbuta	22	50%	25%	25%	18.2%	45.5%	36.4%
C. Aragón	90	56.8%	25%	18.2%	42.7%	43.8%	13.5%
D. Dublé	68	37.3%	40.3%	22.4%	45,6%	33.8%	20.6%
Huequén	19	22.2%	27.8%	50%	27.8%	38.9%	33.3%
H. Carrera	26	3.8%	19.2%	76.9%	---	23.1%	76.9%
J. E. Bolívar	29	34.5%	20.7%	44.8%	13.8%	55.2%	31%
C Alemania	18	27.8%	50%	22.2%	27.8%	55.6%	16.7%

#### b. Estándares de aprendizaje 8° BÁSICO 2014

Niveles de Logro Básico 8° Básico		Lenguaje			Matemática		
ESCUELA	N° ALS	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
M.Sylvester	28	4%	16%	80%	3.6%	10.7%	85.7%
Nahuelbuta	27	3.7%	14.8%	81.5%	3.8%	23.1%	73.1%
C. Aragón	98	16,7%	32.3%	51%	10.2%	35.7%	54.1%
D. Dublé	84	11%	25.6%	63.4%	19%	42.9%	38.1%
Huequén	37	8.3%	50%	41.7%	8.8%	50	41.2%
H. Carrera	30	10.7%	50%	39.3%	6.7%	46.7%	46.7%
J. E. Bolívar	34	9.7%	22.6%	67.7%	2.9%	23.5%	73.5%
C Alemania	27	3.7%	11.1%	85.5%	--	11.1%	88.9%
Ballacey Cottereau	55	64.8%	27.8%	7.4%	76.4%	20%	3.6%

#### 5.1.5.11.-Rendimiento Simce: Enseñanza Media.

Resultados SIMCE 2° año Medio 2014,2013, 2012.											
Liceos	Lenguaje					Matemática			Promedio		
	GSE	IVE	2014	2013	2012	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Liceo Comercial	Bajo	86.97%	---	237	260	--	230	240	--	233.5	250
Liceo J. Fernández	Bajo	82.09%	---	230	257	--	230	250	--	230	253.5
Liceo E. Ballacey	Medio	58.62%	269	269	262	285	280	273	277	274.5	267.5
Liceo M. Manosalva	Bajo	92.83%	212	212	213	177	185	202	194.5	198.5	200

### 5.1.5.12.-RENDIMIENTO PSU AÑO: TENDENCIA.

LICEOS	2012	2013	2014
	Prom.	Prom.	Prom.
A Bravo	456.9	433.6	431
J. Fernández	427.4	435.3	431
M. Manosalva	353.0	380.5	381
E. Ballacey	515.5	512.7	536

### 5.1.5.13.-Resultados de la Evaluación Docente 2014.

## RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2014

Nivel	Nº de Profesores	Porcentaje
DESTACADO	03	5%
COMPETENTE	53	85%
BÁSICO	6	10 %
INSATISFACTORIO.	0	0 %
Se inscribieron 87 docentes	Se evaluaron 62 docentes	86%

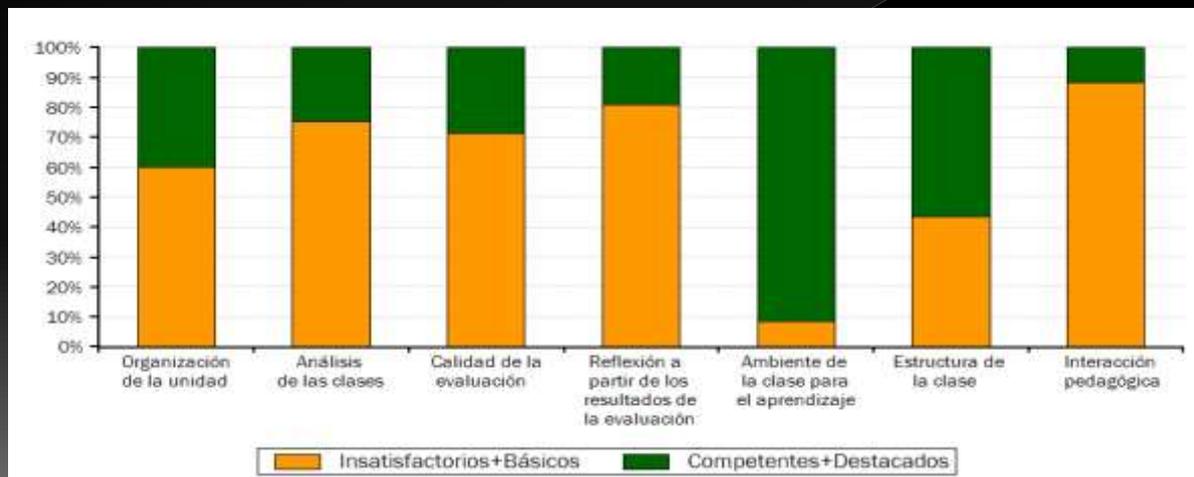
## RESULTADOS PORTAFOLIO 2013

Estos resultados de la evaluación docente, se obtuvieron de acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos aplicados y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes.

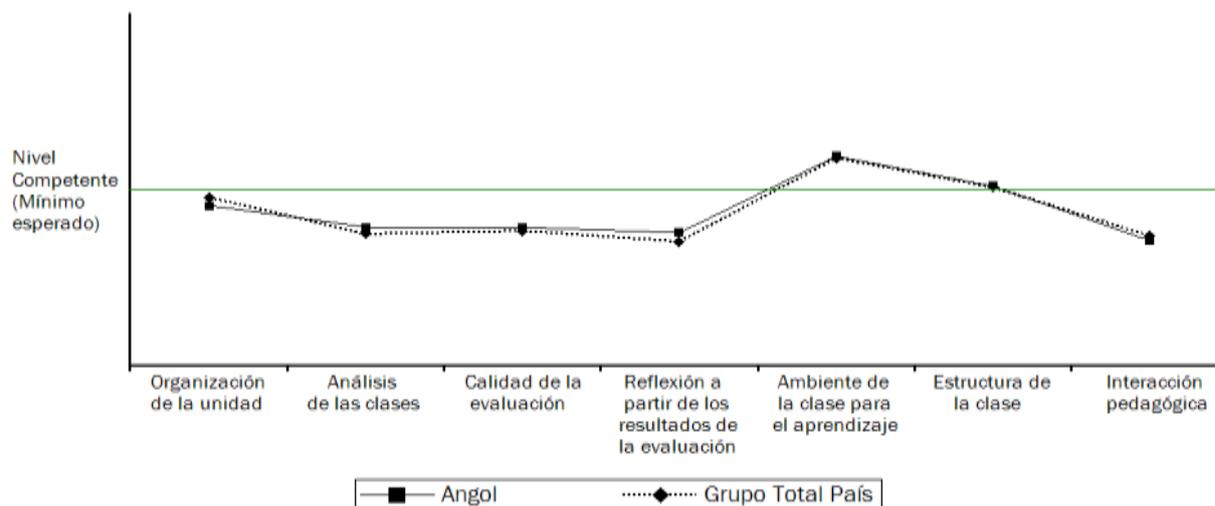
Resultados de la Evaluación Docente	
Autoevaluación	10%
Portafolio	60%
Entrevista por Ev. Par	20%
Informe de referencia de terceros	10%
	100%

**5.a Resultados Portafolio 2014.**  
**Distribución de evaluados según desempeño en las dimensiones del Portafolio**

**Dimensiones evaluadas-Angol**



**5.b Resultados Portafolio – Dotación Docente**  
**Promedios en las dimensiones del Portafolio comparados con resultados del país**  
**Base datos Mineduc/CPEIP**



### **5.11.- Proceso Administrativo**

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección Comunal de Educación de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

### **5.12.-Adecuación de la dotación docente.**

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículos 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2016, en consideración principalmente a la baja sostenida de la matrícula en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Técnico Profesional, la Dirección de Educación procederá a efectuar destinaciones docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector

municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -Padem, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados, tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

### 5.13.-Aportes del Estado a la Educación Municipal

PROGRAMAS 2014	MONTO
Subvención Escolar Preferencial	\$2.133.289.257.-
Proyectos de Integración Escolar	\$1.824.647.695.-
Subvención de Mantenimiento	\$ 98.134.018.-
Pro-Retención Escolar	\$ 83.706.599.-
Residencia Familiar	\$ 11.696.784.-
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	\$ 791.975.721.-
Transferencia de fondos artículo 17 transitorio Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la educación.	\$ 0.-
Otros	\$ 0.-
Total	4.943.450.074

#### 5.14.-Descripción FODA Área Educación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las escuelas de Educ. Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.</li> <li>• Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.</li> <li>• Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</li> <li>• Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en dos liceos.</li> <li>• Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.</li> <li>• Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional</li> <li>• Aumento de cobertura en la Educación Parvularia.</li> <li>• Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes.</li> <li>• Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos.</li> <li>• Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.</li> <li>• Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en educación Parvularia y Básica.</li> <li>• Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.</li> <li>• Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.</li> <li>• Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas.</li> <li>• Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>• Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</li> <li>• Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso en algunos establecimientos educacionales.</li> <li>• Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</li> <li>• Falta de difusión el PADEM a las comunidades escolares.</li> <li>• Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</li> <li>• Alta deserción escolar y repitencia en 1º medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza.</li> <li>• Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.</li> <li>• Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura y falta de mobiliario.</li> </ul>

## VI.-SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

**6.1. Sellos Identitarios:** cada establecimiento educacional tiene sellos identitarios que lo distinguen de otras comunidades, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- La interculturalidad
- La inclusión
- El énfasis artístico-cultural
- El Deporte
- Énfasis en la calidad educativa.

### 6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

**Objetivo general:**

**Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.**

AREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
<b>LIDERAZGO</b>	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento.	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
<b>Curricular</b>	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacional mejora su cobertura curricular en un 8% respecto al año anterior.
<b>Convivencia</b>	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios , consejos técnicos, etc.	El 100% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
<b>Recursos</b>	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 100% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM para la mejora de la gestión institucional.
<b>Resultados</b>	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 100% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2015.

**6.3.-Entre los principales objetivos específicos del Sistema Comunal de Educación están los siguientes:**

- a) Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- b) Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- c) Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- d) Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- e) Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- f) Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- g) Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- h) Detectar y promover las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal del sistema.
- i) Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- j) Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bulling para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- k) Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- l) Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

## VII.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los acuerdos de Jomtiem en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

### 7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Comunal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia interna (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos

técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.

- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

## **7.2 Políticas en ejecución**

### **7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente**

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

### **7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.**

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sustentador, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla

prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

La política de personal no pasa por la racionalización como disminución de nuestra fuerza de trabajo, de hecho, actualmente, con menos alumnos que hace 5 años, tenemos un 15% más de personas contratadas. Lo que se busca es lograr eficiencia en la utilización de los Recursos bajo un prisma de responsabilidad, que permita dar sustentabilidad al Sistema; en este contexto, la Dirección de Educación Municipal, hará ajustes a la dotación docente anualmente, acorde a la normativa vigente.

#### **Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos:**

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la educación de los establecimientos educativos que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Asistente de la Educación – Función</b>	
<b>Paradocente / Administrativo</b>	<b>1 funcionario por cada 75 alumnos</b>
<b>Auxiliar de Servicio Menores</b>	<b>1 funcionario por cada 125 alumnos</b>

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2016 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

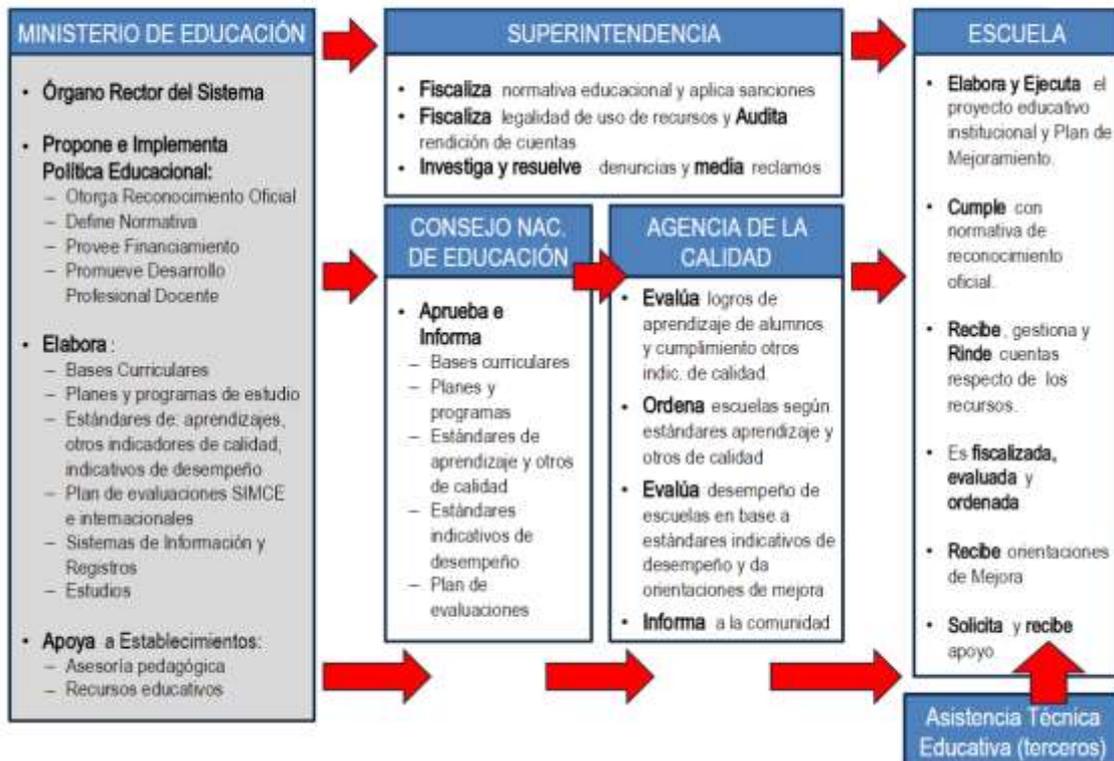
#### **7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.**

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educativos dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

- Cautelará que los establecimientos educativos den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:
- La Ley Nº 20.248 y su reglamento, Decreto Nº 235.
- El Decreto Nº 170 de Integración Escolar. Ley Nº 20.201
- Ley General de Educación: LEGE: Nº 20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
- -Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley Nº 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.

- Decreto N° 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

### El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



## VIII.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

### 8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.

Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:

- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos de la Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

### 8.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley Nº 18.962 y ley Nº 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto Nº 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

A partir del año 2015 la Educación Parvularia, funcionarán bajo el régimen de Jornada Escolar Completa todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con excepción del Colegio Básico Aragón por falta de espacio físico.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2016 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

#### 1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

#### 7° y 8° Básico

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 256/2009	N° 1363/2011	N°1363/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica Orientación	N° 240/1999	N° 481/2000 N° 92/2002	N° 1363/2011

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

### **8.3 Educación Intercultural Bilingüe**

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

“Modificase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2º, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010.
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011.
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013.
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014.
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015.
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017.

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2016 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades.

## **8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)**

### **8.4.1 Fundamentación:**

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la I. Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2016, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

#### **7.4.5 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela**

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2016 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

- Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.
- Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2016, en aspectos como:
  - Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
  - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
  - -Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
  - -Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

#### **8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)**

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2016, se readecuará en marzo de 2016. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal.

**Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

## 8.6 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

### 8.6.1.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por establecimiento educacional.

Escuelas/liceos PIE		Nº alumnos 2015	Proyectados 2016
01	Hermanos Carrera	64	64
02	Nahuelbuta	71	71
03	R. Federal de Alemania	96	96
04	María Sylvester Rasch	66	67
05	Diego Dublé Urrutia	165	167
06	José E. Bolívar	65	66
07	Huequén	72	73
08	Colegio Aragón	177	179
09	República de Austria	28	28
10	Colonia Manuel Rodríguez	56	56
11	Liceo M. Manosalva A	35	36
12	Liceo Armando Bravo B.	49	52
<b>TOTAL:</b>		<b>944</b>	<b>956</b>

#### 1.-Fundamentos de los Proyectos de Integración:

El Decreto Supremo Nº 1/98, el Decreto Exento Nº 1300/02 y el Decreto Nº 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley Nº 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con proyectos de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

**Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:**

- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley Nº 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, **favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”**, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

**2. Objetivo:**

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

**3. Funcionamiento y proyecciones:**

En las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el 2016, los siguientes Programas de Integración con una cantidad aproximada de estudiantes tomando como referencia el año 2015

Además de los PIEs que seguirán funcionando el año 2016, se continuará con el proceso de sensibilización en otros colegios de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

#### **4.- Estrategias Comunes de PIE**

4.1.-ESTRATEGIA: Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.

ACTIVIDAD: Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.

Abril - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.

4.2.-ESTRATEGIA: Detección y evaluación de NEE.

ACTIVIDAD: Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reglamento de evaluación de las NEE.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.

4.3.-ESTRATEGIA: Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

ACTIVIDAD: Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

4.4.-ESTRATEGIA: Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

ACTIVIDAD: Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento. Mayo - Septiembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los de los resultados.

4.5.-ESTRATEGIA: Adaptación y flexibilización curricular.

ACTIVIDAD: Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Criterios de adaptación curricular.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.

4.6.-ESTRATEGIA: Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD: Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.7.-ESTRATEGIA: Convivencia escolar y respeto a la diversidad.

ACTIVIDAD: Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.8.-ESTRATEGIA: Monitoreo y evaluación del PIE.

ACTIVIDAD: Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.  
Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

**A partir del año 2016 se deberá incluir acciones del Programa de Integración Escolar en cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.**

**Actividades complementarias:**

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

**5.-Recursos Humanos:**

La Ley Nº 20.201 y el D.S. Nº170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con **NEE permanentes**, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del **profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática)**, mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos **dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.**
- Los **profesionales asistentes de la educación**, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

**6. Evaluación:**

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

## 7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Límite y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

## 8. Responsables:

- Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.
  - Coordinación Pedagógica DEM.
  - Directores de escuela
  - Coordinadores PIE
  - Profesoras de Integración

### Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
  - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
  - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
  - Abordar el trabajo con las Familias.
  - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

## **8.7. Articulación Curricular**

### **1. Objetivo General:**

- 1.1.- Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.  
Las Nuevas Bases Curriculares que entraron en vigencia a partir de 2012 de manera flexible y en forma obligatoria a partir de 2013, consideran la articulación entre NT1 y la Educación Básica.
- 1.2.- Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

### **2.- Actividades:**

- 2.1.- Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2.- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- 2.3.- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, 8º con visión de 1º medio).
- 2.4.- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: Inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y Católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE.
- 2.5.- Realización de Talleres Comunes entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6.- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

### **3.-Medios de Verificación:**

- 1.- Informes de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 3.- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 4.- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

### **4.-. Financiamiento:**

- 1.- Cada Establecimiento Educativo.
- 2.-Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunes).-

### **5.- Responsables:**

- 1.- Dirección del establecimiento.
- 2.- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

### 8.8.- Educación Técnico- Profesional y Media Humanístico-Científica (diurna)

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, y Ciencias Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Sin decreto/2015 <sup>1</sup>	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero: Francés	N°220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

#### Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional

Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Todas las especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009 N° 452/2013	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

#### Educación Media Diferenciada Humanístico-Científica

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Todos las asignaturas	N° 220/1998	N°128/2001 N°344/2002 N°169/2003 N°626/2003 N°1122/2005	N°27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002



Cursos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1º básico	BC 439/433	BC 439/433	BC 439/433	BC 439/433	BC 439/433	BC 439/433	BC 439/433
2º básico							
3º básico							
4º básico							
5º básico							
6º básico							
7º básico	MC/240 AC/256	MC/240 AC/256	BC 614/*	BC 614/*	BC 614/*	BC 614/*	BC 614/*
8º básico							
1º medio	MC/220 AC/254	MC/220 AC/254	MC 220 AC 254	AC 254 MC 220	AC 254 MC 220	BC 452	BC 452
2º medio							
3º medio							
4º medio							
						**FD	**FD

MC: Marco Curricular

AC: Ajuste Curricular

BC: Bases Curriculares

\* : No existe Decreto aún, la propuesta está en el CNED

FD: Formación Diferenciada

\*\* : La propuesta aún no está definida



### 8.8.1.-LICEO COMERCIAL: ARMANDO BRAVO.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2016 las siguientes especialidades y menciones:

-Especialidad de Contabilidad: 3º y 4º Medio

-Especialidad de Administración en 3º Medio, con posibles menciones en 4º Medio:

a) Recursos humanos

b) Logística

-Especialidad de Conectividad y Redes (Ingreso a 3º Medio 2016).

-Especialidad de Servicios de Hotelería (Ingreso a 3º Medio 2016).

Las especialidades de Secretariado y Ventas no contemplan ingreso de estudiantes a 3º año Medio, sólo se da termino al proceso de aquellos estudiantes que cursen el 4º año Medio 2016 en dichas especialidades; todo ello, en el contexto de las nuevas bases curriculares, planes y Programas de estudios para la E. Media Técnico Profesional.

### **8.8.2.-LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR.**

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2016, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos - Electrónica- Telecomunicaciones - Dibujo Técnico, Refrigeración y Climatización, **Atención** de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

### **8.8.3.-LICEO MERCEDES MANOSALVA ARÉVALO.**

Imparte E. Técnico Profesional en la especialidad Atención de Enfermería, en la mención de Adulto Mayor. Esta especialidad no se ha acreditado porque el liceo no reúne las condiciones de infraestructura y de implementación para la adecuada implementación de los procesos educativos.

### **8.8.4.-LICEO BICENTENARIO INCLUSIVO: ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU.**

#### **I.-Descripción:**

Fortalecer y reorientar las prácticas de gestión institucional, en las áreas de proceso, de acuerdo al Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, para prestar un servicio educativo de alta calidad que permita posicionar al establecimiento entre el 5% de los liceos subvencionados con mejores resultados en SIMCE y PSU, transformándolo en una institución educativa de excelencia, pero inclusivo y un referente académico para los demás establecimientos de enseñanza media de la zona.

#### **II.-Criterios de Admisión:**

Los presentes criterios se aplican a estudiantes con admisión a Séptimo año 2016.

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Proceso aleatorio.
- Reconocimiento a la trayectoria educativa.

#### **1.-EL PROCESO ALEATORIO:**

Bajo esta modalidad ingresará el 40% de la admisión del presente año.

Una vez realizadas las dos (02) jornadas informativas y realizadas las inscripciones de los postulantes y en el día establecido se procederá a realizar el sorteo de los estudiantes que ingresarán bajo esta modalidad, participando en él la totalidad de los inscritos.

#### **2.-RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA:**

Bajo esta modalidad ingresará el 60% de los cupos disponibles y corresponderán a los postulantes que cumplan los siguientes criterios en el orden que se señala:

Primero: tendrán admisión directa al proyecto los estudiantes que acrediten tener los siete (07) mejores promedios de sus cursos en sus respectivos establecimientos de origen. Respaldado por un documento del director (a) del establecimiento.

#### **3.-ASISTENCIA A JORNADA INFORMATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO:**

Todos los apoderados que tengan postulantes al Liceo Enrique Ballacey CotterEAU de Angol tendrán que asistir a la jornada informativa, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a él, lo cual se hará efectivo firmando un compromiso el cual debe ser entregado en la oficina de Inspectoría General antes de realizarse el proceso de admisión.

#### **4.-SORTEO DE ADMISIÓN**

El sorteo de admisión, se efectuará en la primera quincena de diciembre en el salón auditorium del Liceo.

### **III.-Impacto Social.**

El Proyecto Liceos Bicentenario, permitirá acceder a nuevas herramientas de gestión que contribuyan en la resolución de nudos críticos y brinden nuevas oportunidades para ofrecer un mejor servicio educativo a alumnos con altas expectativas y facilite la inclusión de los estudiantes vulnerables de la educación pública, para que puedan alcanzar mejores resultados escolares y acceder a la educación superior.

El proyecto permitirá contar con un equipo directivo y de docentes con elevadas competencias, estudiantes comprometidos, motivados y con altas expectativas, padres y apoderados integrados y participativos, redes de apoyo al quehacer del Liceo y mejor implementación de recursos pedagógicos y tecnológicos que favorecerán las condiciones institucionales internas y por lo tanto, el logro de aprendizajes, aún, de mejor calidad, en nuestros estudiantes en el contexto de los principios de la Reforma Educacional, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de mejoramiento Educativo (SEP).

Esta iniciativa beneficia a un número importante de alumnos egresados de 6º año básico de la ciudad de Angol y comunas circundantes, con alta motivación y expectativas para la continuidad de estudios superiores, cuyas familias anhelan un servicio educativo de excelencia para sus hijos, que teniendo el potencial intelectual, no cuentan con los recursos económicos para acceder a un nivel de educación con altos estándares de calidad.

Lo anterior significará un notorio impacto en el desarrollo sociocultural de estos alumnos, sus familias y entorno, lo que incidirá en su movilidad social a mediano y largo plazo.

### **IV.-PRINCIPALES METAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS**

- a. El 98 % de alumnos aprobados, según estándares y exigencia del proyecto, a diciembre de cada año.
- a. Asistencia promedio anual de un 95% para el logro efectivo de los aprendizajes esperados.
- a. Anualmente, el 90% de los estudiantes obtienen Informe de Desarrollo Personal de excelencia.
- a. Logro de 285 puntos mínimos, con los alumnos de 8º años básicos y 295 con los de segundo medio, en prueba SIMCE.
- a. Logro de 585 puntos promedio con los alumnos de 4º años medios en Prueba de Selección Universitaria, de cada año.

#### **8.9. CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS: ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ.**

##### **8.9.1.-Contexto educativo y sociocultural.**

Atiende una matrícula aproximada de 500 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y otros.

La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación Nº 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar Nº 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes de este Establecimiento, presentado al DEPROVE Malleco según Ordinario Nº 58 del 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ordinario Nº 619 del 25/06/2008.

### **8.9.2.-Oferta Educativa.**

En el periodo escolar 2016 – 2017, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

#### **1.-Enseñanza Básica** en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Primer Nivel 1º a 4º
- Segundo Nivel 5º y 6º
- Tercer Nivel 7º y 8º (con oficio)
- Con oficios como: Mueblista y Garzón
- 2.- En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

Decreto Nº 257: Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular.  
Segundo Nivel Medio 3º y 4º medio regular.

#### Técnico Profesional:

- a) Servicios Hoteleros
- b) Gastronomía
- c) Muebles y terminaciones en madera

Servicios Hoteleros:

No existe el taller para la práctica profesional, sin embargo, existe un espacio adaptado, que se encuentra implementado en un 50% con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

#### **Gastronomía:**

Esta especialidad cuenta con taller de cocina, implementada en un 50% por deterioros en terremoto 2010.

#### **Muebles y terminaciones en madera:**

El 2016 continúa implementación de esta especialidad en el último curso, en el anexo del CDP Angol, solamente la educación media técnico profesional en la especialidad de Muebles y Terminaciones en Madera. Otorgando un primer nivel y el segundo nivel de la especialidad. A partir de 2016 se abrirá ingreso a enseñanza Media HC.

### **8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.**

#### **8.10.1.-Contexto educativo:**

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto Nº 298/78) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso.

Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas

sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

#### **8.10.2.-Oferta Educativa:**

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

- Primer Nivel de 1° a 4° Básico.
- Segundo Nivel: 5° a 6° Básico
- Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico

Desde el año 2014 se imparte Educación Media Adultos, Técnico Profesional como anexo del Centro Integrado de Adultos, en el contexto del Decreto 257, en la implementación de la especialidad de “Muebles y Terminaciones en Madera” en 1° y 2° nivel, autorizado mediante Resolución Exenta N° 1683 del 26 de junio de 2015. Se solicita a SECREDUC, la discontinuidad de especialidad que se imparte y se peticionara apertura de la modalidad H-C.

Lo anterior, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 80 estudiantes entre E. Básica y Media TP.

#### **8.11.-Escuela Especial España:**

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos.

Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

##### **8.11.1.-Planes y Programas de Estudio**

Dcto.N°87/96 y Dcto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten:

Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profundo.

##### **8.11.2. Oferta Educativa**

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

##### **8.11.3.-Estrategias Metodológicas**

Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.

Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

##### **8.11.4.-Escenarios Educativos no Tradicionales**

**Talleres**-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación

-Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)

- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

### **8.12.- Metas área Técnico-Pedagógica al 2016.**

- 1.-El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
- 2.-El 100% de las escuelas municipalizadas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
- 3.-Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto de la Ley 20.501 y Decreto N° 170.
- 4.-Planificación gradual utilizando la metodología del Diseño Universal de Aprendizaje, en todos los establecimientos con Programa de Integración Escolar.
- 5.-El 100% de los establecimientos educacionales que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
- 6.-Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educacionales, a través del perfeccionamiento, la auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
- 7.-Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
- 8.-El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2016.
- 9.-Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educacionales, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
- 10.-El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
- 11.-El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, una vez al mes para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
- 12.-Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extra programáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.
- 14.- El 100% de los alumnos de 7º y 8º Básico del Liceo E. Ballacey deben ser promovidos acorde a los estándares fijados en el Proyecto de Liceo Bicentenario de Excelencia.

### **8.13.- Área Social Educación Municipal**

Es parte del Departamento Técnico Pedagógico del Sistema de Educación Municipal.

El trabajo profesional está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales, urbanos y rurales los beneficios sociales de programas y políticas públicas.

Tarea importante es la incorporación al trabajo intersectorial y en red con organismos cuya dependencia interministerial, aporta a las comunidades educativas una mirada diversa, integradora, inclusiva y tolerante.

#### **Programas**

##### **8.13.1-Becas de Mantención**

**a) Becas Presidente de la República:** Es una beca de mérito académico orientada a las y los estudiantes de educación media y superior.

Este programa se crea por D.S. 1500 de fecha 12 de febrero 1981, fecha desde la que ininterrumpidamente ha beneficiado a estudiantes de escasos recursos económicos, con rendimiento académico destacado de la comuna de Angol.

El apoyo económico que reciben los y las becados es:

- 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Superior.

La Dirección Comunal de Educación a través de la oficina del Servicio Social, forma parte de la red colaboradora del proceso de postulación y renovación, cumpliendo con todas las actividades y plazos que este exigente programa impone.

**b) Beca Indígena:** Beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, teniendo como objetivo principal la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Pueden acceder a este beneficio estudiantes de ascendencia indígena de educación básica desde 5° a 8° básico, enseñanza media de 1° a 4° medio que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y alumnos de educación superior que posean una situación socioeconómica desmedrada. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

##### **8.13.2.-Programa de Salud del Estudiante**

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes y a la mantención en el sistema escolar.

Acceden a este programa estudiantes desde Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

La atención se realiza en la comuna por especialistas en cada una de las etapas a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control.

La coordinación de este programa es realizada por una asistente social de la Dirección Comunal para las escuelas y liceos municipales, con activa participación de una red de profesores coordinadores en cada establecimiento lo que permite llegar oportunamente a detectar y resolver problemas de visión audición y columna.

-Red de coordinación con enfermeras de CESFAM: quienes a través de atención primaria derivan a niños y niñas a especialistas, atendiendo a los establecimientos educacionales de manera sectorizada.

-Red de coordinación con JUNAEB Provincial y Regional: entidad que coordina y financia el programa a nivel nacional.

### **8.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles**

Beneficio orientado a estudiantes hombre y mujeres cuyo domicilio este ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel y modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También puede acceder a internados, estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento educacional donde se matricula, siempre que en el lugar de residencia no existan escuelas o liceos no impartan el tipo de educación requerida.

En Angol se cuenta con tres internados de dependencia municipal.

-Internado Mixto Rural escuela Juan Ferriere Caire

-Hogar Femenino Escuela Nahuelbuta

-Hogar Femenino Juanita Fernández Solar

Los cupos subvencionados de cada internado guardan relación con la capacidad física de los establecimientos y del número de postulantes a esta modalidad.

### **8.13.4.-Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)**

La Ilustre Municipalidad de Angol es Entidad ejecutora de este programa en convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional.

El PRFE, beneficia a estudiantes varones del Liceo Armando Bravo Bravo que provienen de sectores rurales y urbanos de la provincia de Malleco y Bío Bío que manifiestan interés por la educación y especialidades allí impartidas.

#### **Los objetivos compartidos son:**

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

#### **La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa.**

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo.
- Un encargado finanzas docentes del liceo.
- Una secretaria.
- Una asistente social del departamento de educación municipal.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

### **8.13.5.-Programa de subvención Pro-Retención**

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos.

El problema que busca abordar la subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes de 7° y 4° año de enseñanza media que pertenecen al programa Seguridad y Oportunidades (Chile Solidario).-

Las escuelas y liceos postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar haber retenido estudiantes de los cursos señalados con acciones que se consignan en un proyecto formulado en cada establecimiento de acuerdo a requerimiento y ajustándose a la normativa vigente, en especial a lo incluido en Manual de Usuario, Sistema de Rendición de Cuentas.

### **8.13.6.-Trabajo Colaborativo con el Intersector**

El trabajo intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de objetivos de cada una de las instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos.

#### **a. Consejo de Acción Local de la Infancia**

Educación Municipal es parte de esta red que convoca a las instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerables. La elaboración anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta red, destacando actividades conmemorativas, masivas, deportivas, de entretenimiento y celebración para el año 2015 en sintonía con lo propuesto

En el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) se inician trabajos participativos para el diseño de una Política Comunal de Infancia.

#### **b. RED SENDA/PREVIENE – EDUCACIÓN MUNICIPAL**

La Prevención del consumo de alcohol y drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos.

##### **b.1 Trabajo en red Senda Previene – Ámbito Escolar**

"Actuar a Tiempo"

Es un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de niños/niñas y adolescentes, orientado a la detección temprana y trabajo preventivo del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados. Por tanto, se basa en aumentar los factores de protección y disminuir factores de riesgo en población estudiantil, evitando el consumo de sustancias y reduciendo riesgo y daños de esto.

La población objetivo son estudiantes de 7° y 8° básico, en un ciclo de intervención de dos años, el que partirá con un diagnóstico inicial del establecimiento a través del cual se generará un plan de intervención para dichos cursos. Los colegios focalizados para este año son, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar y Escuela Villa Huequen. Se trabajará a partir del diagnóstico, así como un instrumento de detección precoz, arrojando población a intervenir a nivel indicado, es decir individual y a nivel selectivo, siendo este la forma grupal, esto sin dejar de contemplar el aspecto familiar. Finalmente existirá seguimiento de los alumnos egresados del programa, como también un trabajo de plataforma de coordinación con otros Programas en caso de realizar derivaciones por consumo problemático y/o vulneración de derechos, así como coordinar con estos Programas para la realización de diversos talleres atingentes para el establecimiento y sus alumnos.

La ejecución de este programa durante el año 2015 en nuestra comuna, surge por la positiva evaluación de trabajo en el ámbito escolar.

b.2.- Comisión Comunal de Prevención consumo de alcohol y drogas reúne a instituciones que trabajan en la prevención y control. Guiados por un plan anual de acción realizan acciones preventivas en los más diversos ámbitos del quehacer local.

La capacitación y actualización permanente a actores del ámbito educativo es uno de los desafíos de esta comisión.

b.3.- Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales "Trabajar con Calidad de Vida".

La firma en el año 2014 de un acuerdo protocolar de colaboración entre ambas entidades que tiene como objetivo habilitar a las organizaciones que deseen participar del programa en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención de consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

La conformación de un equipo preventivo en el que están representados todos los estamentos, de trabajadores dependientes de la Dirección de Educación Municipal, trabajo en la construcción de una política preventiva y plan de acción en ejecución durante el año 2015.-

#### **8.13.7.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)**

SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal, logrando incorporarlo al nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presenta el municipio a la comunidad.

La Dirección de Educación es parte del Municipio de Angol, por tanto, el proceso de certificación es también nuestra responsabilidad.

Se puede acceder a tres niveles de certificación:

-Nivel Básico aprobado año 2014-2015

-Nivel Intermedio en proceso 2015

-Nivel de Excelencia se trabaja una vez calificado Nivel Intermedio

El Departamento de Educación está representado en esta comisión por Asistente Social.

-Red Salud-Educación

-Comisión Provincial Salud Mental del Adolescente

-Trabajo Colaborativo Educación –Servicio de Psiquiatría Infanto Juvenil

#### **Programa mejoramiento calidad de vida**

Orientado a la promoción de estilos de vida saludables en las comunidades educativas, contribuyendo el sector educación al cumplimiento de metas país en indicadores de calidad de vida, para ello se utilizan diversas estrategias de promoción tendientes a instalar en las personas procesos informados de auto cuidado en la gestión de la salud individual y colectiva.

la incorporación de la educación municipal a la red intersectorial de promoción de la salud, hace que este sector desarrolle las más variadas estrategias e incorpore las propuestas anuales de la comuna en un plan de acción conjunto con establecimientos educacionales focalizados en las acciones agendadas y priorizadas a nivel nacional, regional y comunal.

#### **8.13.8.-PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en

condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad aplicados a los 1° básicos y 1° enseñanza media. Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Ingreso Ético y Chile Solidario, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación.

#### **8.13.9.-PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

El desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños y niñas escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actividades que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores. También se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

El municipio local, firma convenio colaborativo con JUNAEB Regional, para implementar en la comuna de Angol, durante 3 años (2015-2017), el Programa habilidades para la vida, que se desarrolla en las escuelas Nahuelbuta, Alemania, María Sylvester R, Hermanos Carrera, José Elías Bolívar y Villa Huequén.

#### **8.14.- Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2016.**

##### **1.-Propósito:**

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2016 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua.

Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

##### **2.-Responsables:**

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

##### **3.-Periodicidad**

- A. Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- B. Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

##### **4.-Aspectos a Evaluar**

- Metas en lo Administrativo – Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

### 8.15.- Programa de Desarrollo Profesional Docente.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, entre otros aspectos normativos relevantes.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:
  - a. Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
  - b. Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
  - c. Manejo del metalenguaje de la planificación.
  - d. Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
  - e. Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
  - f. Capacitación a Profesores de Educ. Básica que implementan la asignatura de Inglés.
  - g. Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
  - h. Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.

#### -Trabajo en RED

-Se fortalecerá el trabajo técnico, otorgando los espacios, tiempo y apoyo para la realización de talleres, charlas, foros con especialistas en cada una de las áreas de las siguientes redes constituidas a la fecha:

01	Red Directores/as
02	Red de Jefes de UTP
03	Red de Profesores de Educación Parvularia
04	Red de profesores de Integración Educativa
05	Red Profesores de Inglés de Educación Básica
06	Red de Coordinadores de Informática Educativa
07	Red de Coordinadores PIE

Responsable: Dirección Comunal de Educación

## **8.16 AREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL**

### **Objetivo General**

La oficina de Informática Educativa Comunal, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs)

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan de Informática Educativa Comunal emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol y los compromisos y obligaciones descritas en él Convenio de Informática Educativa firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

### **8.16.1 Convenio de Informática Educativa MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:**

Convenio que define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por ésta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol, son:

#### **8.16.1.1 Conectividad para la Educación**

##### **En qué consiste**

Enlaces-MINEDUC, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, entrega conectividad a internet de forma gratuita, para aportar significativamente a la reducción de la brecha digital y convertir el uso de Internet en un canal de apoyo a los procesos educativos de la totalidad de los establecimientos municipales urbanos (15) y 1 escuela rural.

##### **Cómo Funciona**

El proyecto contempla la entrega de equipo terminal instalado en cada establecimiento por proveedor MOVISTAR, que presta el servicio de conectividad.

#### **8.16.1.2 Optimización de Acceso a Internet**

##### **En qué consiste**

Por medio de un equipo servidor entregado y configurado por MINEDUC, se mejora la accesibilidad del servicio de conexión a Internet. Participan 4 liceos, 8 escuelas básicas urbanas.

##### **Objetivo**

Mejora la accesibilidad al servicio de conexión a internet existente en el establecimiento; optimiza el uso de la conexión, a través de técnicas como caché, administración de parches, administración de actualizaciones y otras; además de mejorar los niveles de protección a los estudiantes para el uso de filtros de contenidos administrables por el establecimiento.

##### **Que recibió el establecimiento**

Se recibió un computador en él que MINEDUC instalo y configuró software IPCOP. El PC actúa como Servidor Educativo Multipropósito, administrando la conexión a Internet, permitiendo el manejo de filtro de contenidos, y mejoras de seguridad de la red del establecimiento.

### **8.16.1.3 TIC y Diversidad**

#### **En qué consiste**

El proyecto “TIC y Diversidad” implementa una estrategia de trabajo con uso de tecnologías en el establecimiento que atiende exclusivamente a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) derivadas de discapacidad auditiva. Participa en él mismo colegio Alemania.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

Permite implementar las políticas de inclusión impulsadas por el MINEDUC, ya que respeta el carácter visual de los estudiantes sordos, promoviendo el acceso al currículum nacional y la instalación de competencias en los establecimientos.

### **8.16.1.4 Integrando la Ruralidad**

#### **¿En qué consiste?**

Entrega recursos educativos digitales offline, y equipamiento para almacenamiento en red a Escuelas Rurales Multigrado con nula conectividad, para así dar acceso a sus estudiantes a recursos digitales de calidad seleccionados por Enlaces. Participan escuelas, Juan Ferriere Caire, Santa Adriana, Chacaico.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

Permite que los alumnos accedan a contenidos digitales de calidad, disminuyendo así la brecha digital, por no contar con una línea de internet estable al interior del establecimiento.

### **8.16.1.5 Tablet para Educación Inicial**

#### **¿En qué consiste?**

Iniciativa de uso pedagógico de Tablet en estudiantes de primer y segundo nivel de transición NT1, NT2 (pre-kínder, kínder) y 1° básico, que busca fortalecer la innovación de las prácticas pedagógicas con TIC en aula, mediante la utilización de una estrategia de uso pedagógico de estos dispositivos, que considera la provisión de recursos educativos, material concreto, capacitación y acompañamiento docente. Participan 5 establecimientos, Colegio Aragón, Colegio María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar, Colegio Alemania y Escuela Villa Huequen.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

El proyecto ofrece una innovadora estrategia de uso pedagógico de los dispositivos Tablet para complementar y apoyar las experiencias de aprendizaje de los objetivos curriculares de matemáticas en los estudiantes de educación parvularia y 1° básico. Así, los docentes dispondrán de una nueva propuesta para abordar las situaciones didácticas que exigen los contenidos matemáticos del nivel. A su vez, los estudiantes podrán experimentar una nueva metodología que se sustenta en el uso de TIC para el desarrollo de aprendizajes y habilidades matemáticas.

### **8.16.1.6 Mi Taller Digital**

#### **¿En qué consiste?**

Iniciativa dirigida a estudiantes que busca promover el desarrollo de las Habilidades TIC para el Aprendizaje a través de la implementación de 6 tipos de talleres extracurriculares. La iniciativa entrega equipamiento y capacita a 2 docentes y 2 estudiantes para que realicen el taller dentro del establecimiento. La primera implementación del taller es acompañada y asesorada por una institución formadora que realiza la capacitación. Al participar en el proyecto, el establecimiento se compromete a realizar una o más réplicas de forma autónoma. Al 2015, todos los establecimientos urbanos (12), participan en la iniciativa, que inicio el año 2013.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

Los estudiantes desarrollarán las Habilidades TIC para el Aprendizaje y tendrán la oportunidad de aprender nuevas metodologías de trabajo basadas en el proceso de creación tecnológica. Al mismo tiempo, podrán introducirse en una temática digital de su interés que los llevará a seguir investigando y aprendiendo mientras se divierten.

### **8.16.1.7 Laboratorio Móvil Computacional**

#### **¿En qué consiste?**

Esta iniciativa del año 2010, entrego un Laboratorio Móvil Computacional, con alrededor de 28 a 40 portátiles, a cada uno de los establecimientos básicos municipales, más un carro para su traslado al aula, y tuvo como propósito desarrollar las capacidades de lectura, escritura y operaciones básicas de matemáticas de los niños y niñas de tercer año de enseñanza básica, mediante la incorporación de equipamiento computacional que permitió desarrollar estrategias de aprendizaje uno a uno. Actualmente el equipamiento es usado en todos los niveles educativos de los 8 establecimientos básicos urbanos, y ha sido ampliado con compra de nuevos equipos y software asociado.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

Los estudiantes desarrollan las Habilidades TIC para el Aprendizaje y tienen oportunidad de aprender, con nuevas metodologías de trabajo basadas en el uso de materiales multimediales que son instalados en los equipos constantemente. Además, experimentan al usar instrumentalmente el equipamiento, investigando y aprendiendo mientras se divierten.

### **8.16.1.8 Liceos Bicentenario**

#### **¿En qué consiste?**

Con el objetivo de apoyar a los Liceos Bicentenario de Excelencia, el año 2011, Enlaces del Ministerio de Educación inicia el proyecto “Liceos Bicentenario”, a través del cual se entregó 80 computadores portátiles con sistema de bloqueo por hardware al Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cotterau. El equipamiento suministrado se entregó en proporción a la cantidad de alumnos de séptimo básico matriculados en el establecimiento, junto con licencias de software para la gestión de actividades con el uso de esta tecnología.

#### **¿Por qué es importante para el establecimiento?**

Los estudiantes han podido potenciar las Habilidades TIC para el Aprendizaje, desarrollando actividades pedagógicas con nuevas metodologías de trabajo basadas en el uso de materiales especialmente diseñados para Liceos Bicentenario, además de realizar evaluaciones on-line.

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios.

Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

### **8.16.2 Plan de Informática Educativa Comunal**

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que espera el municipio, que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática.
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del Bio Bio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitirá que la oficina de Informática Educativa, oriente y gestione que el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados. Ello, gracias a visitas de trabajo con cuerpo directivo, de cada establecimiento, unido al desarrollo de herramientas digitales que permitan que los establecimientos sean orientados, en el desarrollo de los planes mencionados.

Aunado a lo anterior, y conforme el objetivo de la oficina de Informática Educativa, se han propiciado, gestionado y coordinado, los siguientes productos y proyectos, que permiten apoyar el logro de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales:

#### **8.16.2.1 Software de Gestión Educativa PROEDUCA**

Este software, disponible para los 12 establecimientos educativos urbanos, permite que los mismos puedan entregar a sus apoderados los antecedentes actualizados de sus hijos en cuanto a asistencia, conducta y notas. En tanto los colegios se benefician de su uso a través de la estandarización de los informes de notas, certificados y manejo de asistencia, que agilizaran los procesos haciéndolos más transparentes y eficientes. Durante 2016, ésta oficina que administra, gestiona, y coordina el uso del software, propiciará la firma con MINEDUC del Convenio de Interoperabilidad, que permitirá alimentar con los datos de asistencia y registro de notas, al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

#### **8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2015-2016**

Evaluación desarrollada acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, diagnosticará las competencias TIC del total de docentes de aula del sistema (200 aprox.), cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática.

#### **8.16.2.3 Cuestionario para Estudiantes, Uso de las Tecnologías.**

Encuesta muestral, generada y gestionada, por la oficina de Informática Educativa, y aplicada a los alumnos(as) de todos los establecimientos, permitirá conocer a través de un conjunto de preguntas, el uso que hacen de la tecnología, su opinión y experiencia. La información será usada para orientar las actividades del Plan Anual de Informática, de cada establecimiento.

#### **8.16.2.4 Cuestionario para Apoderados, Uso de las Tecnologías.**

Encuesta muestral, similar a la anterior, aplicada a los apoderados(as) de los establecimientos municipales, busca conocer, el uso que hacen de la tecnología en sus hogares, los apoderados

#### **8.16.2.5 Inventario TIC actualizado.**

Por medio de planillas electrónicas, sitio web y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por ésta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos TIC disponibles.

#### **8.16.2.6 Sitio Web Institucional e Intranet.**

Con apoyo directo de la oficina de Informática Educativa, el personal técnico informático de los establecimientos genera, mantiene y coordina el uso de un sitio web institucional, más una intranet que permita ofrecer a toda la comunidad educativa, un repositorio web de los documentos, pedagógicos y de gestión, permitiendo mejorar la eficiencia y eficacia de la labor que desarrollan.

#### **8.16.2.7 Manual de Procedimientos de la Informática Educativa.**

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como softwares recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

#### **8.16.2.8 Televisión Educativa NOVASUR.**

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Consejo Nacional de Televisión, se ofrece a los establecimientos educacionales de la comuna una programación cultural y educativa a través de su canal educativo NOVASUR, que transmite el canal TELEANGOL, de lunes a domingo entre las 18:00 a 20:00 horas, apoyado por su portal educativo, NOVASUR.

### **8.17.- “EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE”**

#### **1.- OBJETIVO GENERAL:**

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

#### **2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

a.- Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.

b.- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.

c.- Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.

d.- Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.

e.- Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.

f.- Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

#### **3.- SUPUESTOS:**

3.1.- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.

3.2.- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”.

3.3.- El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:

- La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
- La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

#### **4.- METAS:**

4.1.- Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC

4.2.- Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión a Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:

- La identificación de Fortalezas y debilidades.
- La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
- La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

4.3.- Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

4.4.- Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

#### **5.- PRODUCTOS:**

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a.- Portafolio, con evidencias estructuradas:

- Productos Escritos. Planificación de una Unidad Didáctica.
- Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.

b.- Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.

c.- Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.

d.- Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

## **6.- INDICADORES DE CALIDAD:**

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras.

Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico, deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

## **7.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

1.-Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades

2.- Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.

3.- Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.

4.- Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

## **8.- ACTIVIDADES:**

- 1.- Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
- 2.- Postulación y selección Evaluadores pares.
- 3.- Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.

- 4.- Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
- 5.- Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
- 6.- Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
- 7.- Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
- 8.- Filmación de clases.
- 9.- Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
- 10.- Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
- 11.- Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
- 12.- Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 13.- Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 14.- Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
- 15.- Entrega a Establecimientos de Resultados.
- 16.- Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

#### **10.- FINANCIAMIENTO.**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

#### **11.- RESPONSABLES:**

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP–PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.-

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.

Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

#### **PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL**

##### **1.-FUNDAMENTACION:**

La Ley N° 19.961 de Febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N° 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

##### **2.- OBJETIVO GENERAL:**

\* Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

##### **3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

- 1.- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- 2.- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

3.- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

**4.- METAS:**

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio, en un período de 4 años (2014 - 2017)

**5.- INDICADORES DE CALIDAD:**

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

**6.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

- 1.- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- 2.- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- 3.- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- 4.- Resultados Evaluación Docente período 2014 – 2017.

**7.- ACTIVIDADES:**

- 1.- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- 2.- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- 3.- Licitación del Plan.
- 4.- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- 5.- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

**8.- FINANCIAMIENTO:**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

**9.- RESPONSABLES:**

- \* Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- \* Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

## **8.18.- Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar**

### **1. Introducción:**

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2016.

- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

## 2. Programación de Actividades

### 2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

#### 2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, Futbol Varones Sub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-16, Futbolito Damas y Futbol Varones Sub-16, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.4 Área Científico Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

### 2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio – Agosto)

#### 2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Futbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol y Futbol en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Futbol Intermedia.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.2.2 Área Cívico Social:**

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.2.3 Área Artística Cultural:**

- Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria, Muestras de Coro, Teatro y Música, Certámenes Comunales de Cueva Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

## **2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)**

### **2.3.1 Área Deporte y Recreación:**

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Primera Duatlón Comunal Damas y varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén. 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 3º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.3.2 Área Cívico Social:**

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.3.3 Área Artístico Cultural:**

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueva nivel Urbano y Rural. 2º Gala Artística.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

## **3. Financiamiento y otros recursos.**

- Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal.

**3.1** Monto solicitado M\$ 11.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2016, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

**3.2** Cuatro (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro.

**3.3** Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.
- **Indicadores:** Nº de actividades programadas/ Nº de actividades realizadas Nº de Estudiantes Programados/Nº de estudiantes participantes
- Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.

## **8.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo**

### **1.-Objetivo:**

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

### **2.-Actividades:**

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.

- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

### **3.-Evaluación**

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

### **4. Financiamiento:**

- Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

### **5. Responsable:**

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

## **8.20.- La Infraestructura y el Equipamiento.**

Para aprovechar los distintos programas del Gobierno Nacional y Regional se trabaja coordinadamente con SECPLA y Dirección de Obras Municipales para la presentación de los distintos proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan mejorar y ampliar las plantas físicas de los establecimientos con el objetivo de mejorar los espacios educativos que presentan déficit.

### **8.20.1.- Objetivos**

- Actualizar el catastro de construcción y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de acuerdo a criterios técnicos.
- Establecer contactos con redes de apoyo que colaboren en el financiamiento de proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, mantención y equipamiento de la infraestructura existente.
- Postular a los distintos concursos de infraestructura y equipamiento ya sea en el nivel Nacional y/o Regional.

### **8.20.2.- Meta**

- Facilitar la construcción, ampliación, equipamiento y mantención de la infraestructura existente, basados en estudios técnicos jerarquizados de las deficiencias.

### **8.20.3.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PADEM 2016**

- a.- Colegio María Sylvester Rasch: Reposición Completa.
- b.- Escuela República de Austria: Reposición Completa o bien Ampliación Cocina-Comedor, Construir una sala de clases, Mejorar Patio Cubierto, Instalar Cierro Perimetral, Pavimentación de Patios, Arreglo Piso Galería. - Considerar Proyecto Sanitario.
- c.- Escuela Especial España: Reposición Parcial. - Considerando Remodelación Cocina-Comedor, Mejoramiento de Baños y Duchas, Normalización Sistema Eléctrico, Reposición de Puertas y Ventanas, Piso de Salas, Reparar Techumbre, Canales y bajadas aguas lluvias. Pintura exterior del Edificio.-
- d.- Escuela Regimiento Húsares: Remodelación Cocina-Comedor, Mejoramiento de Baños y Duchas Alumnos, Alumnas, Docentes, Manipuladoras, Asistentes de la Educación, Reparar muros pasillos. Construcción de Internado (existe diseño ya aprobado).
- e.- Colegio Alemania: Remodelación Cocina-Comedor, Reposición piso Salas de Clases, Mejoramiento Patio Cubierto, Reposición Techumbre, Canales y Bajadas Aguas Lluvias, Reparación Bodega Auxiliares.
- f.- Escuela Villa Huequén: Mejoramiento Patio Cubierto, Pavimentación Patios Internos.
- g.- Liceo Mercedes Manosalva Arévalo: Remodelación Cocina-Comedor, Mejoramiento Patios. Ver Proyecto Liceos Tradicionales.
- h.- Escuela Nahuelbuta: Construcción Patio Cubierto, Mejoramiento Cocina-Comedor, Mejoramiento de baños alumnos, Docentes, Asistentes.
- i.- Liceo Armando Bravo Bravo: Remodelación Cocina y Baño Manipuladoras, Reposición Pasillo Central.
- j.- Liceo Enrique Ballacey Cottereau: Ampliación y Remodelación Cocina Comedor.
- 11.- Escuela Santa Adriana: Remodelación Cocina- Comedor, Mejoramiento de Baños y Duchas.
- k.- Escuela Chacaico: Reparar Sistema Antigo de Alcantarillado, incluir Baños y Duchas.
- l.- Escuela Colonia Manuel Rodríguez: Reposición Sistema Captación Agua Potable.
- ll.- Escuela Juan Ferriere Caire : Remodelación Cocina- Comedor alumnos externos.- Construcción Internado ( existe diseño ya aprobado)

### **8.20.4. Posible Fuente de financiamiento.**

- Ministerio de Educación -F.N.D.R - F.I.E. – PMU - Aporte de particulares y otros.

## CRONOGRAMAS DE TRABAJO.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario.			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión de Trabajo - Consejo de Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de ejecución PADEM y PEI							X				x	
Evaluación de Resultados PADEM y PEI							X					X
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asistentes Ley 20.652			X									
Pago remuneraciones líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago de cotizaciones provisionales, impuestos y descuentos voluntarios del personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remuneraciones, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA**

	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Reuniones Técnico-administrativas con Directores de Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa de Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X				X			X	
Seguimiento a PME-SEP de todos los E.E. de Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.				X		X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X		X			X	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º Años.		X		X		X				
Seguimiento y monitoreo a Esc.rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2016 (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2016.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2016 Concejo Municipal.							X	X		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		X		X		X		X		X
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Tec. Pedg (4 Colegios).				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						X	X	X	X	X

## CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2016 - AREA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	X		X			X			X			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			X			X			X			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Informe Técnico Evaluación Sem y Anual Plan Informática						X					X	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Técnico Evaluac. Semes y Anual de PROEDUCA						X					X	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC E.E.Urbanos	X		X				X				X	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC Esc. rurales			X			X			X			X
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación Competencias TIC docentes			X									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			X				X					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo uso NOVASUR			X				X					X
Mantenimiento y actualización sitio web <a href="http://www.educangol.cl">www.educangol.cl</a> , y otros medios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2016.

Actividades	2016										2017			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr	
1.-Sesiones de difusión	X	X												
2.-Postulación Evaluadores Pares			X											
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X				
4.-Entrega portafolios					X									
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X						
6.-Recepción autoevaluaciones						X								
7.-Realización de entrevistas							X	X						
8.- Filmación de clases						X	X	X						
9.-Entrega informes referencias									X					
10.-Recepción de Portafolios								X						
11.-Envío de documentos								X	X	X				
12.-Capacitación C.C.E.						X				X				
13.-Funcionamiento C.C.E.											X			
14.-Entrega de resultados a docen												X		
15.-Entrega de resultados a Establecimientos													X	
16.-Análisis y reflexión de resultados													X	

### CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2016.

Actividades	2016												
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X											
2.- Aprobación del Plan por CPEIP			X	X									
3.- Licitación del Plan				X	X								
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X	X				
5.- Rendición de cuentas										X	X		

### CRONOGRAMA AREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Resid. Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## CRONOGRAMA AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		x								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonato Fútbol		X			x			x		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			X							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Rondas Escolares									X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2017										X

## **IX.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO PADEM 2015**

### **Introducción**

La ley N° 19.410 y sus modificaciones dispone incluir en el **PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal) el Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación Incorporado a la Gestión Municipal** el que debe ser presentado la segunda quincena del mes de septiembre al Concejo Municipal y establecimientos educacionales para sus observaciones, fijando como fecha máxima de aprobación el 15 de noviembre de cada año.

Por otra parte, la normativa municipal vigente dispone que el Concejo Municipal deba revisar y sancionar el Proyecto de Presupuesto Municipal antes del 15 de diciembre de cada año.

La elaboración del presente Proyecto de Presupuesto considera 3 Áreas de Gestión: Gestión Interna, Gestión Programas Sociales y Gestión Programas Deportivos y Culturales; cada Área de Gestión contempla la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada, con el propósito de evaluar las **Áreas de Gestión** de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

### **I. AREA DE GESTION INTERNA**

- 1. Programa Colegios, Escuelas y Liceos**
- 2. Programa Dirección Administrativa**
- 3. Programa Biblioteca Municipal**
- 4. Programa Centro Cultural Municipal**
- 5. Programa Sala Cuna Municipal**
- 6. Programa Proyecto de Integración Escolar**
- 7. Programa Subvención de Mantenimiento**
- 8. Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal**

### 1.1. Programa Colegios, Escuelas y Liceos

Se considera para el año 2016 la administración de 21 establecimientos educacionales, 4 liceos, 8 colegios y escuelas básicas urbanas, 1 escuela carcelaria, 1 escuela especial, 1 Centro Integrado de Adultos, 6 escuelas rurales; y 2 internados urbanos.

El objetivo es alcanzar el equilibrio financiero de cada establecimiento educacional e internados administrados por la Dirección Comunal de Educación Municipal de Angol.

Siendo los objetivos específicos cubrir las necesidades de horas del plan de estudio, horas de actividades pedagógicas relevantes, horas del equipo directivo, horas de dotación de asistentes de la educación; y la satisfacción de las necesidades de gastos que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales e internados de la comuna. Los programas con financiamiento específico que interactúan transversalmente con la administración de los establecimientos educacionales e internados, se presentan en forma separada en las diferentes áreas de gestión, con el objeto de efectuar un mejor control y supervisión administrativo financiero de los mismos.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 6,866,363,492</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 6,854,363,492
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 12,000,000
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 6,866,363,492</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 5,987,219,579</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 2,554,895,278
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 1,825,167,642
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 1,607,156,660
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 668,000,967</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 270,397,140
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 1,272,367
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 3,377,208
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 217,612,885
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 144,691,235
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 20,934,932
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 9,715,200
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$211,142,946</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$211,142,946
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$211,142,946
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 6,866,363,492</b>

## 1.2 Programa Dirección Administrativa

El Sistema Municipal es dirigido por un Docente, quien es además el Sostenedor de los Establecimientos, para realizar tal función debe respetar de manera irrestricta los mandatos legales, optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos y el adecuado empleo del tiempo, facilitando la descentralización administrativa y los cambios que la Reforma exige. Para el año 2016 la Dirección de Educación Municipal debería contar con el siguiente personal por Departamento para el desarrollo de sus actividades.

- Dirección DAEM: 1 docente director, 2 secretarías, 1 Profesional área Infraestructura, 1 Conductor
- Departamento Técnico Pedagógica: 1 jefe de área, 4 docente, 2 asistente social, 1 encargado de informática educativa y 1 administrativo para la sección extraescolar.
- Departamento Finanzas: 1 jefe de departamento, 4 encargados de sección, 1 encargado SEP-PIE., 2 administrativos de finanzas
- Departamento de Personal: 1 jefe de departamento, 2 encargada de personal, 2 administrativos, 2 auxiliares de servicios menores.

El programa contempla la proyección presupuestaria de los gastos operacionales del ente administrativo de la Dirección Comunal de Educación Municipal.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 150,803,357</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 150,803,357
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 255,827,587</b>
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 255,827,587
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 406,630,944</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
<b>215.21.00.000.000.000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 309,168,304</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 62,768,433
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 13,461,906
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 232,937,966
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 97,462,640</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 7,522,171
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3,459,750
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 15,357,992
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 17,888,364
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 7,222,474
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2,045,197
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,435,455
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 379,177
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 8,090,642
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 34,061,418
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 406,630,944</b>

### 1.3 Programa Biblioteca Pública Municipal

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con traspasos municipales a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal de la Biblioteca Pública Municipal que contempla a 1 jefe de biblioteca, 2 encargados de filiales, 1 secretaria, 2 administrativas y de 3 auxiliar de servicios menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 82,611,691</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 82,611,691
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 82,611,691</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 80,678,137</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 80,678,137
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,933,554</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 1,933,554
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 82,611,691</b>

#### 1.4 Programa Centro Cultural Municipal

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina a través de la integración cultural, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con traspasos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal del Centro Cultural Municipal que contempla a 1 jefe, 1 secretaria y de 1 auxiliar de servicios menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 31,916,183</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 31,916,183
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 31,916,183</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 31,529,472</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 31,529,472
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 386,711</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 386,711
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 31,919,183</b>

### 1.5 Programa Sala Cuna Municipal

Es un programa que tiene por objetivo beneficiar a los hijos de los funcionarios municipales con derecho a Sala Cuna, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos del personal que son financiados con traspasos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal) y de gastos en personal de la Sala Cuna Municipal, la que contempla 1 directora de la Sala Cuna, 1 educadoras de párvulo, 8 asistente de párvulo, 1 manipuladora de alimentos y 1 auxiliar de servicio menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 81,194,862
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 81,194,862
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 81,194,862

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 79,067,952
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 79,067,952
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2,126,909
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2,126,909
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 81,194,862

## 1.6 Programa Integración Escolar

Se contempla para el año 2016 la atención en 12 Establecimientos Educativos Municipalizados, con cobertura para 944 alumnos. El objetivo es atender las necesidades educativas especiales en la modalidades de Déficit Intelectual, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastornos Específicos del Aprendizaje, Rango Intelectual Límitrofe, Déficit Específico del Aprendizaje y Discapacidad Física y Visual; para lo cual se requiere la contratación de Recursos Humanos tales como: Profesionales docentes especialistas y Profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyo y trabajo colaborativo (artículo 87, Decreto. 170/09); contratación de horas de Profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica de continuidad; Profesionales o Instituciones expertos en evaluación de procesos con experiencia en educación especial y en evaluación de Necesidades Educativas Especiales para la evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de evaluación anual del PIE; y de otros; Además de horas para la coordinación, trabajo colaborativo y evaluación; la destinación de recursos para capacitación y perfeccionamiento; y la provisión de medios y materiales educativos.

Para el año 2016 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Integración Escolar.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,226,577,181
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 1,226,577,181
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 1,226,577,181

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 1,013,895,511</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 642,664,303
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 371,231,208
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 212,681,670</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 212,681,670
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1,226,577,181</b>

### 1.7 Programa Subvención de Mantenimiento

El programa de subvención de apoyo al mantenimiento es un programa que implementa el Ministerio de Educación (MINEDUC). El objetivo general del Programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

Este programa se inicia en el año 1998, con la promulgación de la Ley N° 19.532 que establece la entrega de una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza diurna, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2 de Educación de 1998.

Esta subvención consiste en una asignación periódica anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de una sola vez durante el mes de enero, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional.

Para el año 2016 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Conservación Física de los establecimientos, su equipamiento, mobiliario y otros similares.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 96,625,322</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 96,625,322
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 96,625,322</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 96,625,322</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 96,625,322
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 96,625,322</b>

### 1.8 Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

Tiene por objetivo general ser usados en fines educacionales enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, constituyendo ingresos propios del sostenedor.

Siendo sus objetivos específicos:

- Crear las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación.
- Eliminar o disminuir la deuda de los servicios educacionales municipales, de los Departamentos de Administración Municipal o Corporaciones Municipales.
- Financiar acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal, vía proyectos de infraestructura y/o equipamiento.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1,000</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 1,000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1,000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 0</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 1,000</b>
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 1,000
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 1,000
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1,000</b>

## II. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES

1. Programa Pro Retención
2. Programa Subvención Escolar Preferencial
3. Programa Residencia Familiar

### 2.1. Programa Pro Retención

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el alumno para impetrar la subvención Pro Retención son:

- Pertenecer a familias del Chile Solidario.
- Ser alumnos entre 7° básico y 4° medio que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención, hayan sido o no promovidos.
- Estar matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos egresados de 4° medio.

Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones y promuevan prácticas en sus establecimientos educacionales en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema. De acuerdo a su declaración de objetivos, "(esta subvención) está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y, a fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos"

Para el año 2016 se pretende abarcar la totalidad del alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en el programa, con el fin de colaborar en su formación escolar y desarrollo personal, además de apoyar las diversas necesidades manifestadas por los estudiantes, en cuanto a vestimenta, bonos de locomoción, atención psicológica, talleres psicoeducativos, apoyo social a los alumnos y sus familias.

Para el año 2016 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Retención Escolar.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 181,351,197</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 181,351,197
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 181,351,197</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 181,351,197</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 22,342,696
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 159,008,501
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 0
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 181,351,197</b>

## 2.2. Programa Subvención Escolar Preferencial

A contar del año 2008 la Dirección de Educación Municipal recibe recursos del Ministerio de Educación que se destinan a mejorar los logros de aprendizaje de niños y niñas de colegios y escuelas básicas de la comuna, a partir del año 2013 se incorporó la enseñanza media en forma gradual recibiendo recursos para los alumnos de primer año de enseñanza media, a contar del año 2016 se incorporan con recursos los alumnos de tercer año de enseñanza media.

Para la implementación del Programa la Dirección de Educación Municipal cuenta con la iniciativa denominada UTPM, Unidad Técnico Pedagógica Municipal, en el cual se inserta el programa SEP en los establecimientos de la comuna con una cobertura para el año 2016 de 20 Establecimientos, 4 liceos y 16 colegios y escuelas de educación básica con una matrícula estimada de 6.283 alumnos.

La UTEM constituye una propuesta solidaria destinada a todas los colegios, escuelas y liceos de la comuna, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje de niñas y niños de los establecimientos municipalizados de Angol, mediante el apoyo pedagógico en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Sociedad, Inglés y Parvularia. La estrategia centra su atención en el fortalecimiento del trabajo de aula, lo que considera:

- Planificación clase a clase.
- Cobertura curricular.
- Sincronía curricular.
- Actualización de contenidos.
- Estrategias de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- Talleres de Aplicación de la Propuesta.

Para el año 2016 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones y el 10% para la Administración Central, a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,040,481,364
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 2,040,481,364
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 2,040,481,364

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,114,741,845
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 533,809,823
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 8,165,493
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 572,766,529
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 925,739,519
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 870,806,733
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 54,932,786
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
TOTAL POR PROGRAMA		\$ 2,040,481,364

### 2.3. Programa Residencia Familiar

Permite a estudiantes de escasos recursos que provienen de lugares apartados, ser ubicados en la casa de una familia tutora, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, afecto y cuidados que apoyan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

Busca contribuir a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil que incorpora además la entrega de alimentación, apoyo afectivo y apoyo pedagógico en las casas de las Familias Tutoras a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de sectores rurales, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con liceos o escuelas para continuar sus estudios.

El programa funciona en forma descentralizada, atendiendo a alumnos de todas las comunas que carecen de oferta educacional completa, a través de la celebración de convenios que otorgan el financiamiento y la normativa destinados a atender alumnos del programa, identificando acciones de selección de familias, control y seguimiento del programa.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1,000</b>
115.05.03.003.000.000	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	\$ 1,000
115.05.03.101.000.000	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1,000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	\$ 0
215.21.02.000.000.000	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	\$ 0
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	\$ 0
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	\$ 0
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	\$ 0
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	\$ 0
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ 0
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	\$ 0
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	\$ 0
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 0
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	\$ 0
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	\$ 0
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 1,000
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	\$ 0
215.23.01.004.000.000	<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1,0004</b>

### III. AREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES

#### 1. Programa Extraescolar Deporte y Recreación

##### 3.1 Programa Extraescolar Deporte y Recreación

Contempla el desarrollo de actividades de deportes y recreación en tres trimestres por categorías, penecas, menores, infantil e intermedia; en competencias, comunales, provinciales, regionales y nacionales; corrida urbano mes de la patria, aniversario de Angol, control de Cross Country, corrida urbana y control de atletismo, basquetbol series damas y varones, tenis de mesa damas y varones, atletismo damas y varones, hándbol damas y varones, futbol varones, futbolito damas y varones.

Permite que los alumnos y alumnas de nuestros establecimientos tengan la posibilidad de practicar actividades deportivas y recreativas, en talleres internos y de competencia escolar desarrollando así los valores de: responsabilidad, identidad, respeto, sacrificio, trabajo en equipo y la buena utilización del tiempo libre. Las competencias tienen su origen en los talleres internos de cada establecimiento, pasando a las etapas siguientes: comunales, provinciales, regionales y nacionales.

Es responsabilidad del D.E.M., planificar y desarrollar competencias que sumen las condiciones de seguridad, promoviendo los recintos deportivos y condiciones de competencia de buen nivel.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 12,000,000</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 12,000,000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 0</b>
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 12,000,000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 0</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 12,000,000</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 12,000,000
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 12,000,000</b>

## Proyecto Presupuesto 2016 de la dirección comunal de Educación Municipal de Angol

La Dirección de Educación Municipal de Angol presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 que asciende al monto de **\$ 11.957.938.523**

En la estimación de los Ingresos se ha considerado un reajuste de la Subvención Educacional del 12.6525% para año 2016, este porcentaje se aplica en la determinación de los Ingresos por Subvención de Enseñanza Gratuita.

En la estimación de las Gastos se ha considerado un reajuste de un 5% de enero de noviembre y a contar de diciembre otro 5%

Además la elaboración del Proyecto de Presupuesto año 2015, considera la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada con el propósito de evaluar las distintas áreas de gestión de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

<b>PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2016</b>		
<b>AREA GESTION INTERNA, AREA PROGRAMAS SOCIALES Y AREA DE GESTION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES</b>		
<b>Código Cuenta Clasificador</b>	<b>Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)</b>	<b>TOTAL</b>
115.05.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 10,769,926,650</b>
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 10,562,203,914
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 207,722,736
115.08.00.000.000.000	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 255,827,587</b>
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 255,827,587
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 11,025,754,237</b>

<b>Código Cuenta Clasificador</b>	<b>Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)</b>	<b>TOTAL</b>
215.21.00.000.000.000	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 8,616,300,801</b>
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 3,794,137,836
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 1,846,795,041
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 2,975,367,924
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 2,198,309,489</b>
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 270,398,140
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 34,312,041
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4,732,117
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 1,261,232,104
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 235,501,429
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 248,539,031
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2,045,197
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 77,303,173
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 10,094,377
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 8,090,642
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 46,061,418
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 211,143,947</b>
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 211,143,947
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 211,143,947
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 11,025,754,237</b>

## INICIATIVAS 2015-2016 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

NOMBRE INICIATIVAS	AÑO 2015					AÑO 2016				
	SIN COBERTURA	SEMICUBIERTA	CUBIERTA	HRS DOCENTES	HRS ASISTENTES	SIN COBERTURA	SEMICUBIERTA	CUBIERTA	HRS DOCENTES	HRS ASISTENTES
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)	19	0	2	8	0	19	0	2	8	0
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	11	0	10	281	33	11	0	10	281	33
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	14	0	7	167	164	14	0	7	167	164
Tablet en educación inicial y 2do básico	15	0	6	74	22	15	0	6	74	22
Notebook 7mo Básico	8	0	13	0	0	8	0	13	0	0
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	13	0	8	0	0	13	0	8	0	0
Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad	0	0	21	0	0	0	0	21	0	0
Talleres de Verano entretenido en las escuelas	16	0	5	428	491	16	0	5	428	491
Bibliotecas de Aula hasta 2do Básico	17	0	4	66	66	17	0	4	66	66
Programa Integrando la ruralidad	18	0	3	0	0	18	0	3	0	0
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	20	0	1	0	16	20	0	1	0	16
Mi taller digital	16	0	5	3	44	16	0	5	3	44
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	17	0	4	38	14	17	0	4	38	14
Equipo psicosocial en la escuela	10	5	6	118	749	10	5	6	118	749
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	10	0	11	0	1.681	10	0	11	0	1.681
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	21	222	103	0	0	21	222	103
Plan Nacional de Formación Ciudadana	19	0	2	0	0	19	0	2	0	0
Aulas del Bien Estar	20	0	1	0	0	20	0	1	0	0
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	14	0	7	308	0	14	0	7	308	0
Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	18	0	3	6	0	18	0	3	6	0
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y Liceos Públicos	21	0	0	0	0	21	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>5</b>	<b>140</b>	<b>1.719</b>	<b>3.383</b>	<b>296</b>	<b>5</b>	<b>140</b>	<b>1.719</b>	<b>3.383</b>

## INGRESOS 2016

SUBVENCIÓN REGULAR						
Nivel y Modalidad de Enseñanza	USE	MONTO SUBV. REGULAR	Matrícula comunal	Asistencia 2016 (%)	Valor Mensual	Valor Anual
Enseñanza Media CH de 1º a 4º	2,55028	<b>56.926,76</b>	262	65%	\$ 9.694.627	\$ 116.335.529
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	2,64467	<b>59.033,71</b>	96	75%	\$ 4.250.427	\$ 51.005.128
<b>Planes según Decreto 239</b>						
Educación Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	1,51384	<b>33.791,59</b>	16	74%	\$ 400.092	\$ 4.801.109
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	1,93716	<b>43.240,84</b>	47	88%	\$ 1.788.441	\$ 21.461.293
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio	2,14883	<b>47.965,69</b>	20	84%	\$ 805.824	\$ 9.669.882
<b>Con Jornada Escolar Completa</b>						
Enseñanza Parvularia	2,88365	<b>64.368,17</b>	592	88%	\$ 33.533.241	\$ 402.398.897
Enseñanza Básica (1º a 2º)	2,88365	<b>64.368,17</b>	763	91%	\$ 44.692.751	\$ 536.313.011
Enseñanza Básica (3º a 6º)	2,88365	<b>64.368,17</b>	1405	94%	\$ 85.011.041	\$ 1.020.132.492
Enseñanza Básica (7º y 8º)	2,89285	<b>64.573,53</b>	880	87%	\$ 49.437.494	\$ 593.249.930
Enseñanza Media CH de 1º a 4º	3,44222	<b>76.836,44</b>	725	92%	\$ 51.249.905	\$ 614.998.863
Enseñanza Media TP Agrícola y Marítima	4,66264	<b>104.078,37</b>	0	0%	\$ 0	\$ 0
Enseñanza Media TP Industrial	3,64724	<b>81.412,85</b>	173	90%	\$ 12.675.981	\$ 152.111.767
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	3,44702	<b>76.943,58</b>	1363	90%	\$ 94.386.695	\$ 1.132.640.337
Educación Especial Diferencial	8,48515	<b>189.403,56</b>	36	87%	\$ 5.932.119	\$ 71.185.433
Necesidades Educ. Especiales de carácter transitorio	7,42108	<b>165.651,63</b>	956	90%	\$ 142.526.665	\$ 1.710.319.985
<b>TOTAL SUBVENCIÓN REGULAR</b>						<b>\$ 6.436.623.656</b>

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL							
NIVELES DE ENSEÑANZA	Valor Subv. (enero-febrero)	Valor Subv. (marzo-diciembre)	Alumnos Prioritarios 2016	% Asistencia Prioritarios 2016	Valor Mensual (Ene-Feb)	Valor Mensual (Mar-Dic)	Valor Anual
NT1 a 6º básico	37.813,08	45.375,69	2153	93%	\$ 75.712.745	\$ 90.855.294	\$ 1.059.978.434
7º básico a 4º medio	25.201,28	30.241,53	1687	92%	\$ 39.113.390	\$ 46.936.068	\$ 547.587.464

APORTE DE GRATUIDAD					
	Valor Subv.	Matrícula promedio mensual 2016	% Asistencia 2016	Valor Mensual	Valor Anual
Aporte de Gratuidad (0,25 USE 2016. Para este caso ocuparemos USE 2015)	5.580,44	6977	91%	\$ 35.430.618	\$ 354.306.185

\*Solo considera 10 meses dado que comienza desde el mes de marzo

SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO	(factor USE por alumno - Una vez al año)		
Tipo de Enseñanza	Valor Alumno	Asistencia Media año 2015(número de alumnos)	Valor Anual
Enseñanza Parvularia NT1 y NT2 y General Básica de 1º a 8º	11.555,98	3640	\$ 42.063.767
Educación Especial Diferencial	34.987,14	36	\$ 1.259.537
Necesidades Educ. Especiales de carácter transitorio	34.987,14	599	\$ 20.957.297
Enseñanza Media Científico Humanista	12.928,77	725	\$ 9.373.358
Enseñanza Media TP Agrícola y Marítima	19.393,15		\$ 0
Enseñanza Media TP Industrial	15.022,55	173	\$ 2.598.901
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	13.424,31	1363	\$ 18.297.335
Educación Básica Adultos	3.040,22		\$ 0
Educación Media Adultos hasta 25 horas	6.926,44		\$ 0
Educación Media Adultos más de 26 horas	8.926,48		\$ 0
Educación Básica Adultos sin Oficios	3.040,22	63	\$ 191.534
Educación Básica Adultos con Oficios	3.666,35	20	\$ 73.327
Educación Media Adultos científico Humanista	6.926,44	262	\$ 1.814.727
Educación Media Adultos Técnico Profesional	8.926,48	96	\$ 856.942
Internados	40.221,60	250	10055400
<b>Total</b>			<b>\$ 107.542.125</b>

SUBVENCIÓN DE INTERNADO	Se multiplica Asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para cada región. Valor base afecto a zona.				
Tipo Internado	Zona	Valor diario por alumno según Zona	Matrícula promedio mensual	Valor Mensual	Valor Anual
Internado Subv General	15	\$ 3.964	3955	\$ 15.677.620	\$ 163.047.248
internado Subv Especial Asistentes	15	\$ 80	3955	\$ 316.400	\$ 3.290.560

### GASTOS EN PERSONAL 2016

DOTACIÓN ASISTENTES	2016 (PROYECTADO)	VALOR HORA (de contrato)(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR	187	6130	\$ 4.967.343	\$ 59.608.120	1%	
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR				\$ 41.725.684	0%	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR				\$ 17.882.436	0%	OTRAS SUBV.(piso rural, proretención, etc)
HRS PROFESIONALES SEP	608	6130	\$ 16.150.507	\$ 193.806.080	2%	SEP
HRS PROFESIONALES PIE	999	6130	\$ 26.536.770	\$ 318.441.240	3%	PIE
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR	6119	2861	\$ 75.861.322	\$ 910.335.868	8%	
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR				\$ 637.235.108		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR				\$ 273.100.760		OTRAS SUBV.(piso rural, pro retención, etc)
HRS PARADOCENTES SEP	3392	2861	\$ 42.052.885	\$ 504.634.624	4%	SEP
HRS PARADOCENTES PIE	307	2861	\$ 3.806.084	\$ 45.673.004	0%	PIE
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR	3494	2473,25	\$ 37.446.654	\$ 449.359.846	4%	
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR				\$ 314.551.892		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR				\$ 134.807.954		OTRAS SUBV.(piso rural, pro retención, etc)
HRS AUXILIARES SEP	172	2473,25	\$ 1.843.396	\$ 22.120.748	0%	SEP
HRS AUXILIARES PIE	44	2473,25	\$ 471.566	\$ 5.658.796	0%	PIE
<b>TOTAL DE HRS ASISTENTES</b>	<b>15322</b>	<b>S/I</b>	<b>\$ 209.136.527</b>	<b>\$ 2.509.638.326</b>	<b>22%</b>	<b>S/I</b>

DOTACIÓN DOCENTE	2016 (PROYECTA DO)	VALOR HORA DE CONTRATO(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>TOTAL HRS DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA (hrs de contrato)</b>	9245	6321,5	\$ 253.249.826	\$ 3.038.997.910	26%	
				\$ 2.127.298.537		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 911.699.373		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: DIRECTOR/A</b>	644	10903,75	\$ 30.428.732	\$ 365.144.780	3%	
				\$ 255.601.346		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 109.543.434		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: SUBDIRECTOR/A</b>	132	8262,5	\$ 4.726.150	\$ 56.713.800	0%	
				\$ 39.699.660		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 17.014.140		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: INSPECTORES/AS</b>	176	9762,25	\$ 7.445.343	\$ 89.344.112	1%	
				\$ 62.540.878		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 26.803.234		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: JEFE UTP</b>	492	8534	\$ 18.194.488	\$ 218.333.856	2%	
				\$ 152.833.699		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 65.500.157		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: EQUIPO UTP</b>	20	10204,5	\$ 884.390	\$ 10.612.680	0%	
				\$ 7.428.876		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 3.183.804		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: ORIENTADORES/AS</b>	162	10204,5	\$ 7.163.559	\$ 85.962.708	1%	
				\$ 60.173.896		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 25.788.812		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: DOCENTES OTRA FUNCIÓN</b>	370	6321,5	\$ 10.135.472	\$ 121.625.660	1%	
				\$ 85.137.962		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 36.487.698		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
<b>HRS DOCENTES: DOCENTES PIE</b>	2777	6321,5	\$ 76.070.824	\$ 912.849.886	8%	PIE
<b>HRS DOCENTES: DOCENTES SEP</b>	1926	6321,5	\$ 52.759.239	\$ 633.110.868	5%	SEP
<b>TOTAL DE HRS DOCENTES NO AULA</b>	6699	S/I	\$ 207.808.196	\$ 2.493.698.350	21%	S/I
<b>TOTAL DE HRS DOCENTES DE LA COMUNA</b>	15944	S/I	\$ 461.058.022	\$ 5.532.696.260	48%	S/I

DOTACIÓN DAEM	2016 (PROYECTADO)	VALOR HORA DE CONTRATO(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1320	4832,25	\$ 27.640.470	\$ 331.685.640	3%	
				\$ 232.179.948		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 99.505.692		OTRAS SUBV.(piso rural, proretención, etc)
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>			<b>\$ 697.835.019</b>	<b>\$ 8.374.020.226</b>	<b>72%</b>	<b>S/I</b>

<b>OTROS GASTOS 2016</b>			
OTROS GASTOS	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.338.082.302	12%	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 253.893.578	2%	SEP
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 427.697.059	4%	PIE
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 12.000.000	0%	APORTE MUNICIPAL
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 399.171.676	3%	FAEP
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 406.151.311	4%	OTRAS SUBV.(piso rural, proretención, etc)
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 392.804.045	3%	FAEP
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 3.229.799.971</b>	<b>28%</b>	<b>S/I</b>

### PRESUPUESTO PADEM 2016

PRESUPUESTO 2016	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO	SEP	PIE	APORTE MUNICIPAL	FAEP	OTRAS SUBV.(piso rural, prorretención, etc)	TOTAL(\$)
<b>TOTAL INGRESOS 2016</b>	\$ 5.354.489.788	\$ 1.607.565.898	\$ 1.710.319.985	\$ 12.000.000	\$ 791.975.721	\$ 2.127.468.805	\$ 11.603.820.197
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS</b>	46%	14%	15%	0%	7%	18%	100%
<b>TOTAL GASTOS 2016</b>	\$ 5.354.489.788	\$ 1.607.565.898	\$ 1.710.319.985	\$ 12.000.000	\$ 791.975.721	\$ 2.127.468.805	\$ 11.603.820.197
GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.016.407.486	\$ 1.353.672.320	\$ 1.282.622.926	\$ 0	\$ 0	\$ 1.721.317.494	\$ 8.374.020.226
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.338.082.302	\$ 253.893.578	\$ 427.697.059	\$ 12.000.000	\$ 399.171.676	\$ 406.151.311	\$ 2.836.995.926
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 392.804.045	\$ 0	\$ 392.804.045